

Nº9  
2022

# Observatorio de Reforma Electoral

ISSN 2796-7522



## Procesos electorales sustentables



## **Buenos Aires Ciudad**

**Jefe de Gobierno**

Horacio Rodríguez Larreta

**Jefe de Gabinete de Ministros**

Felipe Miguel

**Ministro de Gobierno**

Jorge Macri

**Subsecretario de Asuntos Políticos**

Sergio Iacovino

**Director General de Reforma Política  
y Electoral**

Javier Tejerizo

Revista:  
**Observatorio de Reforma Electoral**  
N°9 • Abril 2022  
ISSN 2796-7522

**Ministerio de Gobierno**  
**Subsecretaría de Asuntos Políticos**  
**Dirección General Reforma Política y Electoral**

Uspallata 3160, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
C1437JCL · +54 11 5091-7508 · [dgrpoly@buenosaires.gob.ar](mailto:dgrpoly@buenosaires.gob.ar)

**Coordinación:**  
Danilo Degiusti

**Equipo de Trabajo:**  
Facundo Benítez Piloni  
Patricia De Vita  
Danilo Degiusti  
Andrés González Grobas  
Sabrina Mary  
Alfonsina Rodríguez

# Editorial



El cuidado del ambiente es uno de los temas que dominan la agenda pública en la actualidad. Es por eso que el interés por las políticas dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático trasciende edades e ideas políticas. En este sentido, la Ciudad de Buenos Aires mantiene un compromiso pleno con la preservación del planeta, que también se ve reflejado en el desarrollo de los comicios.

Las elecciones son un eje central de la democracia y durante todo proceso electoral son indispensables las actividades de campaña, porque permiten la difusión de las plataformas, las ideas y el reconocimiento de las candidaturas de cada agrupación política. En la medida que todas las fuerzas partidarias puedan expresarse, la ciudadanía tendrá más información para definir sus preferencias.

Ahora bien, cada proceso electoral implica una logística y cantidad significativa de material, no solo para su organización, sino también para las campañas de cada agrupación. Por ello, la Ciudad inició hace 10 años un camino de reformas y políticas que permiten seguir garantizando la integridad de los comicios, mientras reducimos su impacto ambiental.

La boleta única representa un claro avance en este sentido. La usualmente denominada “lista sábana” implica un enorme consumo de papel, ya que cada agrupación política debe contar con una cantidad de ejemplares igual o superior al total de votantes habilitados, a pesar de que la mayor parte no se usará. Al respecto, el primer Código Electoral de la Ciudad institucionaliza una práctica aprobada en el año 2013, incorporando para los comicios locales la utilización de la boleta única o electrónica, donde se incluyan todas las categorías para las que se realiza la elección, así como todas las agrupaciones políticas que presentan candidatos. En definitiva, como señala el artículo de Sergio Iacovino, Subsecretario de Asuntos Políticos, la boleta única no solo tiene grandes ventajas en lo relativo al cuidado del ambiente como producto de un menor uso de papel, sino que también permite centralizar el total del material impreso para su posterior reciclado contribuyendo a una economía circular.

Por otra parte, desde 2017 la Ciudad aplica la iniciativa “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”, que propone disminuir el impacto de la publicidad política en el espacio público, a través de un acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, agrupaciones políticas, la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil y empresas. Para ello, las partes se disponen a respetar y cuidar la integridad del patrimonio y el paisaje urbano, concientizando a los distintos actores sobre el impacto negativo que, en tiempos de campaña, significa el aumento de la cantidad de afiches y volantes. De esa forma, se busca priorizar el cuidado del ambiente y la higiene del espacio público en la planificación e implementación de actividades electorales.

En consecuencia, se incorporan, sin grieta alguna, las voces de figuras especialistas y referentes de todos los partidos políticos, así como las perspectivas de cada uno de los vecinos y las vecinas en la búsqueda de soluciones conjuntas. Es imprescindible que todos los partidos podamos tener una mirada crítica sobre nuestro accionar en ese sentido, superando posiciones individuales para lograr la unidad que merecen los vecinos de la Ciudad.

El actual número de la revista del Observatorio de Reforma Electoral cubre la evolución de estas políticas públicas, bajo la coordinación de la Dirección General Reforma Política y Electoral del Ministerio de Gobierno. El trabajo ha implicado diagnósticos, publicaciones y el análisis comparado de políticas. En tal sentido, es fundamental conocer y aprender de otras jurisdicciones de nuestro país y de naciones vecinas, para lo cual ya han tenido lugar tres seminarios sobre Campañas Electorales Sustentables, que son de público acceso. En esta edición hemos ahondamos en las experiencias del Municipio de Crespo (Entre Ríos) y del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A nivel interno, también se destaca la gestión articulada con el equipo de Clara Muzzio, Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana; y con la Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia, cuya titular es Melisa Breda. Por tal motivo se comparten testimonios de ambas. De estas entrevistas se desprende que los datos y la tecnología son centrales para buscar soluciones, porque ayudan a tener información rápidamente y tomar mejores decisiones. El Big Data es una herramienta transversal que, en este caso, permite saber en tiempo real lo que sucede para prevenir y enfrentar el daño al ambiente.

Otro aprendizaje es que las problemáticas globales pueden ser mejor abordadas de forma coordinada. Como sucede con muchas otras cuestiones, las fronteras formales se vuelven difusas, en particular en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y es por ello que las respuestas no deben ser aisladas, sino coordinadas entre las distintas jurisdicciones. En este caso particular, de cara a próximas elecciones doblaremos esfuerzos para extender nuestros compromisos de campañas sustentables. Asimismo, estaremos a disposición de quienes pretendan adoptar esta política pública, en el marco de una perspectiva federal que ve múltiples oportunidades en las relaciones de la Ciudad con los demás distritos, tanto para aprender como para difundir buenas prácticas en la materia.

En un mundo interconectado como el actual, el trabajo común trasciende incluso las fronteras nacionales. La nueva edición de la Cumbre Mundial de Alcaldes C40, a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires del 19 al 22 de octubre de 2022, es una muestra clara de ello. El evento, que reunirá a más de un centenar de alcaldes de grandes ciudades del mundo con especialistas, activistas, empresas globales, filántropos, inversores, académicos y agencias internacionales, brindará una oportunidad para discutir cómo las zonas urbanas pueden avanzar hacia procesos de carbono neutral, manejar la emergencia climática y lograr mayor financiamiento para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, especialmente destinados a las ciudades del hemisferio sur.

Por todo lo dicho, aquí presentamos un repaso sobre la transformación, las vivencias, los aprendizajes y, como resultado, las propuestas que pueden ayudar para lo que viene. En conjunto, la presente edición nos permite comprender que estamos ante una problemática común a las ciudades de América Latina, por eso adoptamos una perspectiva federal y regional en la revista. A fin de cuentas, los gobiernos locales somos una parte esencial de la acción climática, y nuestras metas y compromisos son fundamentales para lograr una Argentina, América y planeta resiliente, sostenible e inclusivo.

**Jorge Macri**  
Ministro de Gobierno

# Índice

## 1.

### Sección Ciudad

1.1 Un compromiso que crece: tercera edición de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

Andrés González Grobas

1.2 Dataset: evaluación del cumplimiento de los objetivos. Danilo Degiusti

1.3 Campaña limpia en redes: monitoreo de la violencia política en línea hacia las precandidatas y candidatas. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.4 Campaña electoral sustentable: un proyecto de ley para la Ciudad. Natalia Fidel

7

## 2.

### Sección Argentina

2.1 Procesos electorales y cambio climático: el impacto del instrumento de votación. Sergio Iacovino

2.2 Un proyecto para que las agrupaciones políticas contribuyan al cuidado del espacio público luego de las elecciones.

Silvia Elías de Pérez

2.3 El compromiso del Municipio de Crespo con el medio ambiente. Fanny Maidana

37

## 3.

### Sección América Latina

3.1 La democracia en Ciudad de México también pasa por la conciencia de un sufragio ambientalmente responsable. Erika Estrada Ruiz

3.2 Implementación de campañas sustentables e informadas en la región. Javier Tejerizo

54

## 4.

### Sección Entrevistas

4.1 La responsabilidad de cuidar el espacio público también durante las campañas electorales.

Entrevista a Clara Muzzio

4.2 Los datos al servicio de una “Campaña Electoral Responsable” para una “Ciudad Limpia”.

Entrevista a Melisa Breda

66



7

Fuente: Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# 1.

## Sección Ciudad

# 1.1 Un compromiso que crece: tercera edición de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”

Andrés González Grobas<sup>1</sup>

En 2017, los Ministerios de Gobierno y de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires empezaron a trabajar en conjunto para que fuese implementada la iniciativa “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”<sup>2</sup>, cuyo objetivo es garantizar la preservación del espacio público durante el período electoral, comprometiendo tanto a las agrupaciones políticas como al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) a sumar esfuerzos en pos de evitar la instalación de publicidad partidaria que infrinja las normas vigentes.

La primera aplicación del proyecto “Ciudad Limpia” tuvo lugar durante la campaña de las elecciones legislativas de 2017. En tal ocasión, los agentes de fiscalización recorrieron 550 kilómetros sobre avenidas y levantaron 1.435 actas, producto de 30.248 afiches en infracción. Dos años más tarde, ya en cercanías de los comicios generales de 2019, se observó un escenario mucho mejor, una vez que el control de 5.673 kilómetros de calles derivó en la elaboración de solo 862 actas, a partir de 3.874 afiches en infracción. Cabe destacar que desde esa edición las denuncias por propaganda proselitista ilegal también pueden ser hechas por la ciudadanía, a través de la aplicación BA 147.

De todos modos, la búsqueda por concretar las metas planteadas no solo se valió de incentivos de carácter negativo, como las multas, sino también positivos. Estos últimos se vieron materializados en la realización de seminarios nacionales e internacionales y de mesas de diálogo, donde las distintas partes pudieron compartir experiencias exitosas de campañas electorales responsables con el cuidado del medio ambiente, además de llegar a puntos de acuerdo acerca de cuáles serían las mejores formas de realizar actividades proselitistas sin dañar el espacio público. Otros ejemplos de incentivos positivos fueron la capacitación a los equipos de campaña sobre la legislación vigente, así como la distribución de espacios publicitarios gratuitos adicionales entre partidos políticos y alianzas electorales.

A lo largo del presente artículo son mencionadas las etapas de la tercera edición de la política pública que coordina la Dirección General Reforma Política y Electoral, indicando los ejes trabajados en cada una de ellas, quiénes participaron de las mismas y cuáles fueron los principales resultados obtenidos.

## **Etapa I. Seminario de Experiencias sobre Campañas Electorales Responsables<sup>3</sup>**

La etapa inicial del programa “Ciudad Limpia” implica la realización de diagnósticos internos, los cuales fueron puestos en común el 23 de junio con la realización del tercer “Seminario de Experiencias Nacionales e Internacionales sobre Campañas Electorales Responsables en la Vía Pública”, donde funcionarios/as y especialistas, tanto locales como del exterior, abarcaron distintas propuestas elaboradas para limitar el impacto nocivo de la publicidad electoral ilegal en el espacio público. El evento contó con la participación de autoridades del GCBA; Diputados/as de la Ciudad; miembros de organismos electorales; académicos; representantes de agrupaciones políticas; integrantes de organizaciones de la sociedad civil -nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad-, y ciudadanos/as interesados/as en la temática.

<sup>1</sup> Asesor en la Gerencia Operativa Institucionalidad Político-Electoral, correspondiente a la Dirección General Reforma Política y Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires) y Maestrando en Investigación Histórica (Universidad de San Andrés).

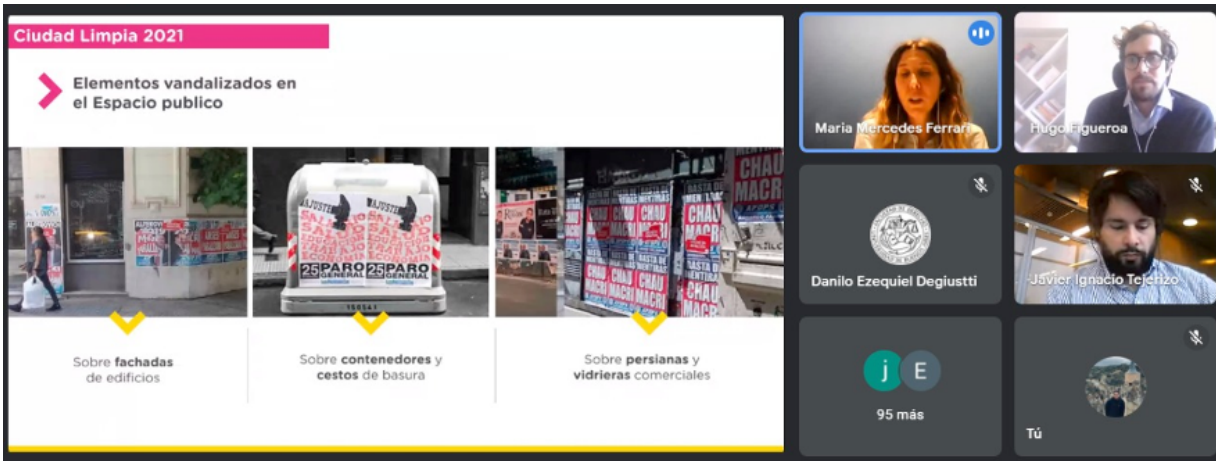
<sup>2</sup> Para facilitar la lectura, en adelante la política pública será mencionada bajo el nombre “Ciudad Limpia”.

<sup>3</sup> Vídeo del Seminario disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/noticias/ciudad-limpia-campana-electoral-responsable>.

El moderador del seminario fue Javier Tejerizo, Director General de Reforma Política y Electoral del Ministerio de Gobierno, quien realizó la bienvenida destacando la importancia de celebrar todas las etapas vinculadas a los comicios en un marco de convivencia y respeto entre los partidos políticos, pero también con y para la ciudadanía.

La ronda de exposiciones abrió con las palabras de Mercedes Ferrari, Directora General de Obras en Vías Peatonales del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, quien señaló cuáles son los principales lineamientos de la iniciativa “Ciudad Limpia”, a la vez que detalló el modo en que se efectúa el control de la publicidad ilegal y anunció que en 2021 sería impulsada la gestión del desperdicio del papel producido en las elecciones para lograr su reciclado.



Exposición de Mercedes Ferrari, Directora General de Obras en Vías Peatonales del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego fue el turno de Erika Estrada Ruiz, Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya presentación giró en torno a los programas de reciclado y destrucción del material de propaganda que promueve el organismo, resaltando el recupero de siete toneladas de papel a lo largo de los últimos años. Fanny Maidana, Directora de Desarrollo Local y Producción del Municipio de Crespo (Entre Ríos), disertó sobre el “Compromiso para una Ciudad Limpia”, que firmaron distintas agrupaciones políticas por primera vez casi tres años atrás, y reeditado luego, también destacó como uno de los principales objetivos de este tipo de acciones el de recuperar y reutilizar los materiales electorales en pos de mantener la limpieza de la Ciudad.

En su turno, Hugo Figueroa, actual Jefe de la Unidad de Sanción y Cumplimiento del Servicio Electoral de Chile, explicó cómo funciona el Portal de Denuncias Ciudadanas, que permite la participación del electorado en el proceso de fiscalización durante las campañas.

Posteriormente, Christian Di Candia, ex Intendente de Montevideo, compartió su experiencia sobre el “Compromiso para una Campaña Limpia y Responsable”, promovido desde la Intendencia durante 2020. Quien fuese alcalde de la capital uruguaya afirmó que, si bien el acuerdo no incluía consecuencias sancionatorias, su contenido ético llevó a que los candidatos locales realizaran los mayores esfuerzos para cumplir con los principios pactados.

Para finalizar, considerando el aumento de la utilización y el impacto de las campañas digitales, el profesor Fernando Castañeda Sabido expuso acerca del proyecto “Voto Informado”, desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México con el apoyo del Instituto Nacional Electoral. El objetivo principal de la plataforma es permitirle a la ciudadanía conocer cuáles son las propuestas de los postulantes a cargos electivos, a la vez que intenta combatir la multiplicación de noticias falsas con motivo de las campañas electorales realizadas en el marco de la virtualidad.

La jornada también tuvo una mención especial a los/as Legisladores/as firmantes de los documentos consensuados en 2017 y 2019, quienes recibieron un diploma en calidad de reconocimiento por su participación y compromiso con la presente política pública. En este marco, y como representantes de un grupo mayor, las Diputadas Natalia Fidel (Vamos Juntos), Claudia Neira (Frente de Todos), así como el Diputado Claudio Romero (Vamos Juntos) destacaron la pluralidad de la iniciativa y la importancia de propiciar campañas electorales donde se considere el estricto cumplimiento de la normativa vigente, a los fines de cuidar el espacio público.

## Etapa II. Mesa “Dialogando BA”

La segunda instancia de “Ciudad Limpia” consistió en la realización el 28 de junio de una mesa de intercambio “Dialogando BA”, donde participaron autoridades, precandidatos/as y apoderados/as de partidos políticos; funcionarios de distintos ministerios y organismos de control del GCBA; representantes de empresas de publicidad en vía pública; integrantes de la sociedad civil y exponentes de la academia.

El objetivo del encuentro fue alcanzar consensos acerca del contenido del compromiso a suscribir entre las partes y, en especial, cuáles principios deben cumplimentar los partidos políticos a la hora de llevar adelante su campaña electoral. Entre lo debatido en las mesas surgieron tres temas novedosos: el cuidado del medio ambiente a través del reciclado de papeles, efectuado al finalizar la etapa de actividades proselitistas; la necesidad de actuar con respeto en el espacio digital; y la utilidad de desarrollar herramientas de control y denuncia, a través de medios digitales, para involucrar a la ciudadanía.



Participantes de la mesa de intercambio “Dialogando BA”.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/dialogandoba/ejes-tematicos/consenso-ciudad-limpia-y-campana-responsable>).

El evento finalizó con un plenario de puesta en común, donde un/a vocero/a de cada mesa expuso lo debatido. En base a ello, se realizó una minuta general en la que se encuentra plasmado el debate y las siguientes propuestas a las que se arribó:

- Ampliar los espacios en vía pública cedidos equitativamente a las agrupaciones políticas, a los fines de facilitar el cumplimiento del compromiso, desincentivando pintadas y afiches en infracción, tanto en la vía pública como en domicilios particulares.

- Llevar adelante acciones de capacitación y concientización, tanto desde las agrupaciones políticas como desde el Gobierno, para generar un cambio cultural de respeto y responsabilidad por la limpieza del espacio urbano.
- Coordinar acciones entre el GCBA y las agrupaciones políticas, con el objetivo de garantizar que todo el material desechable sobrante de la elección sea incorporado a procesos de reciclado.
- Publicar y difundir los resultados de la fiscalización, a fines de que sirva como incentivo a cumplir las normativas.
- Desarrollar herramientas de control y denuncia, a través de medios digitales, para involucrar a la ciudadanía.
- Dado el contexto de pandemia y el avance tecnológico, contemplar la extensión del compromiso hacia una campaña limpia también en el espacio público digital, evitando reproducir fenómenos como la desinformación y la violencia política de género.<sup>4</sup>

### **Etapas III. Firma del Consenso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”<sup>5</sup>**

En tercer lugar se convocó a precandidatos y precandidatas a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad; representantes de partidos políticos y alianzas electorales; autoridades de organismos de control y actores de la sociedad civil para la firma de un nuevo consenso alcanzado en el marco de la iniciativa “Ciudad Limpia” el día 11 de agosto.

El acto, que tuvo lugar en la Plaza República Federativa del Brasil, fue encabezado por la Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana, Clara Muzzio, y el entonces Ministro de Gobierno, Bruno Screnci Silva, quienes suscribieron el documento en nombre del Gobierno de la Ciudad. Además, asistieron al evento representantes de la Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia; la Subsecretaría de Asuntos Políticos; la Dirección General Reforma Política y Electoral; la Dirección General Obras en Vías Peatonales y la Dirección General Fiscalización Urbana.

Con referencia a los partidos políticos y las alianzas electorales, firmaron el compromiso precandidatos y precandidatas de las listas internas correspondientes a Juntos por el Cambio; Frente de Todos; La Libertad Avanza; Partido Socialista Auténtico; Partido Federal; Movimiento Libres del Sur y Partido Renovador Federal. Asimismo, participaron autoridades, apoderados y apoderadas de distintas agrupaciones políticas.

En lo que hace a los organismos de control y los sectores de la sociedad civil, avalaron el documento la Comisión de Ambiente de la Legislatura de la Ciudad; la Defensoría del Pueblo de la Ciudad; la Auditoría General de la Ciudad; la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires; el Observatorio de Derecho Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; el Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE); Zonta Club Buenos Aires y diversas empresas de publicidad en la vía pública. Cabe aclarar que estos actores pasaron a integrar el Consejo de Seguimiento encargado de monitorear el cumplimiento de los puntos plasmados en el texto.

<sup>4</sup> Documento completo disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/dialogandoba/ejes-tematicos/consenso-ciudad-limpia-y-campana-responsable>

<sup>5</sup> Consenso disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/noticias/firma-del-consenso-ciudad-limpia-campana-electoral-responsable>



Firmantes del Consenso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(<https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/noticias/firma-del-consenso-ciudad-limpia-campana-electoral-responsable>).

**Sobre el contenido, las agrupaciones políticas se dispusieron a cumplir los siguientes puntos destacados:**

- Respetar las disposiciones referidas a la propaganda gráfica en la vía pública previstas en la Ley N° 268 (texto consolidado Ley N° 6.347)<sup>6</sup>, así como las fechas permitidas para la realización de las campañas electorales, dando cumplimiento a los períodos establecidos en el cronograma electoral vigente.
- Generar acciones de capacitación y/o concientización acerca del respeto del espacio público a afiliados y afiliadas, adherentes y militantes, informando respecto a la ilegalidad de realizar campañas publicitarias sobre contenedores de basura, buzones, columnas de alumbrado, fachadas y persianas, mobiliario urbano, monumentos históricos, árboles y fachadas de domicilios particulares, entre otros elementos y espacios prohibidos.
- Coordinar acciones junto al Gobierno de la Ciudad, con el objetivo de garantizar que todos los materiales desechables sobrantes de la elección, y en especial las boletas, sean incorporados a procesos de reciclado. Para ello, cada agrupación informará al Gobierno de la Ciudad los puntos de recolección del material.
- Extender, dado el contexto de pandemia y el avance tecnológico, el compromiso hacia una campaña limpia en el espacio público digital, evitando reproducir fenómenos tales como la desinformación, las noticias falsas y la violencia política de género.

**Por su parte, el Gobierno de la Ciudad se comprometió a:**

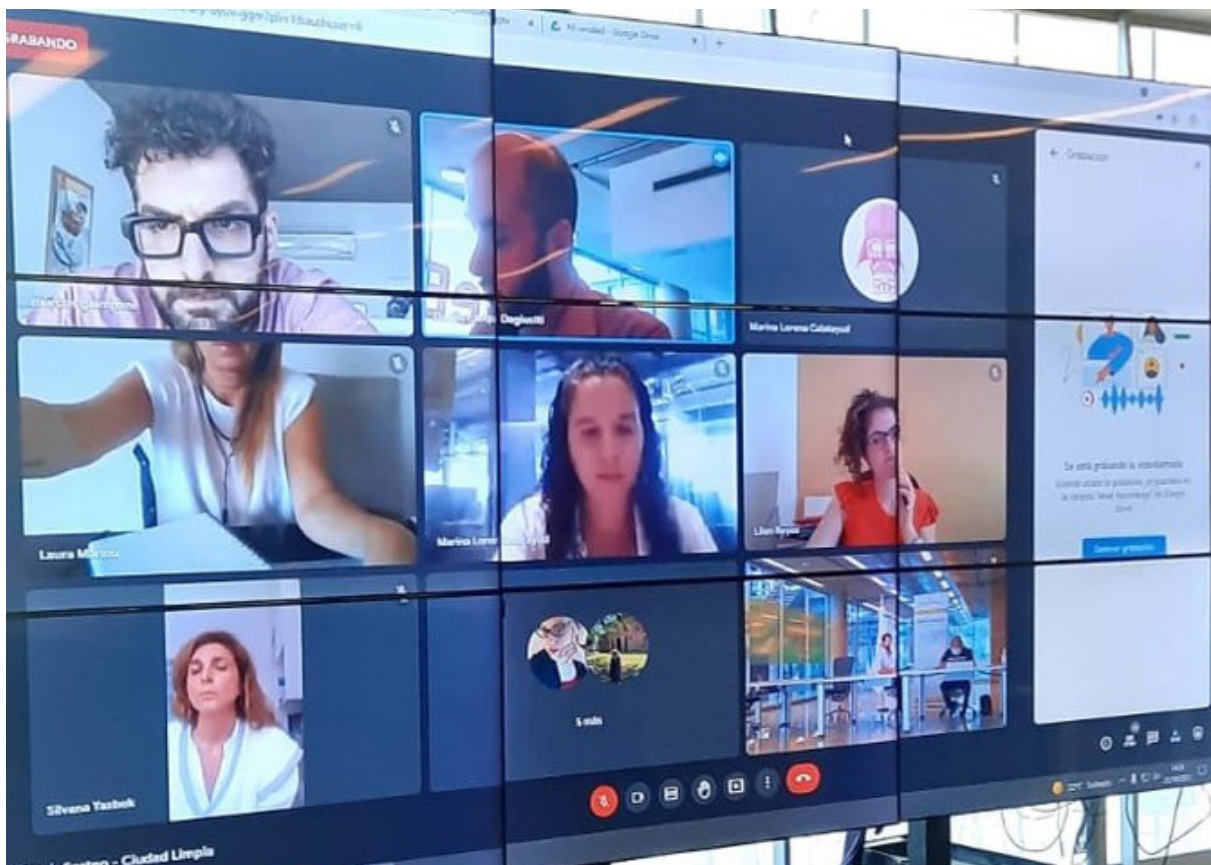
- Procurar disponer los recursos necesarios para ampliar, previo al cierre de cada período de campaña, los espacios gratuitos de publicidad en la vía pública cedidos equitativamente a las agrupaciones políticas que participan de los comicios, a los fines de facilitar el cumplimiento del compromiso, desincentivando pintadas y afiches en infracción observables tanto en el espacio público como en domicilios particulares.

<sup>6</sup> Disponible en: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/23121>

- Facilitar la coordinación de actividades voluntarias de capacitación y concientización, para equipos de campaña y de limpieza.
- Promover el diálogo y participar en el cumplimiento del acuerdo mediante la conformación de un Consejo de Seguimiento del Consenso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”, que incluya a representantes de las agrupaciones políticas participantes, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, organismos de la sociedad civil y asociaciones de publicidad exterior.
- Coordinar con el citado Consejo de Seguimiento el desarrollo de herramientas de control y denuncia a través de medios digitales, para involucrar a la ciudadanía.
- Publicar y difundir los resultados de la fiscalización, así como toda la información que se genere en el marco del presente Consenso, a los fines de permitir a los actores involucrados la toma de decisiones informadas, además de la evaluación de esta política pública.

#### Etapa IV. Incentivos positivos

A los efectos de cumplir con lo estipulado en el consenso por parte del Gobierno, se generaron materiales de capacitación relativos las acciones permitidas de campaña, se conformó un Consejo de Seguimiento -integrado por organizaciones académicas, de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo- y se gestionó la adquisición de espacios publicitarios séxtuples en vía pública para su distribución, adicionales a los ya asignados por la Ley N° 268.



Representantes de diversas agrupaciones políticas participaron de ambos sorteos para la distribución de espacios publicitarios adicionales.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con oportunidad de las elecciones PASO fueron armados paquetes publicitarios territorialmente homogéneos, a distribuir entre las once agrupaciones políticas que oficializaron listas de precandidatos/as a Legisladores/as de la Ciudad (además, en los casos de las alianzas electorales “Juntos por el Cambio” y “Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad”, cada paquete fue subdividido entre las listas internas).

En este caso, la base de espacios publicitarios asignados quedó integrada por 440 lugares para afiches de tipo séxtuples, también llamados gigantografías. Toda la información detallada fue enviada por correo electrónico a apoderados/as de las distintas agrupaciones políticas<sup>7</sup>. Los espacios complementarios de publicidad en la vía pública estuvieron a disposición para su uso desde el 28 de agosto al 9 de septiembre.

De cara a los comicios generales fue realizado un nuevo sorteo de elementos para publicidad electoral, donde participaron las cinco agrupaciones políticas que estuvieron en condiciones de presentar listas de candidatos/as a Legisladores/as de la Ciudad. Habiéndose previsto nuevamente el uso de afiches séxtuples, los 400 lugares disponibles se ubicaban en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad. A su vez, cada uno de los cinco paquetes incluía un total de 80 espacios para publicidad. Tal cual había ocurrido en ocasión del primer sorteo, apoderados/as de las distintas agrupaciones políticas recibieron en sus correos electrónicos toda la información respectiva<sup>8</sup>. Estos espacios complementarios de publicidad en la vía pública pudieron ser utilizados entre los días 1 y 11 de noviembre.

## **Etapa V. Informe de fiscalización en vía pública**

Durante toda la campaña electoral, el compromiso que habían adquirido las agrupaciones políticas fue fiscalizado en la vía pública por el equipo del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y los resultados de este relevamiento quedaron publicados semanalmente en la web, donde puede visualizarse tanto un tablero de seguimiento como un mapa que permite identificar cada uno de los afiches en infracción<sup>9</sup>.

Cabe destacar que dicha herramienta fue desarrollada por la Subsecretaría de Políticas Públicas basadas en Evidencia. No es menor destacar que también desde el Gobierno se mantuvieron las herramientas de denuncia a través del 147 (telefónica y de aplicación móvil), además de realizar recorridas conjuntas con el Consejo de Seguimiento, con el objeto de mejorar el trabajo de fiscalización y comprobar su neutralidad partidaria. Con este material se realizó un informe presentado luego de las PASO y otro al celebrarse los comicios generales, a los fines de poner al tanto a las agrupaciones políticas y al Consejo de Seguimiento. Los resultados detallados de ambos escritos están plasmados en el artículo respectivo de esta edición (“Evaluación y cumplimiento del compromiso”).

<sup>7</sup> El informe técnico referido al sorteo previo a las elecciones PASO se encuentra disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/sorteo\\_-\\_ciudad\\_limpia\\_campana\\_responsable-vf\\_0.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/sorteo_-_ciudad_limpia_campana_responsable-vf_0.pdf)

<sup>8</sup> El informe técnico referido al sorteo previo a las elecciones generales se encuentra disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/sorteo\\_-\\_gral\\_-\\_ciudad\\_limpia\\_campana\\_electoral\\_responsable.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/sorteo_-_gral_-_ciudad_limpia_campana_electoral_responsable.pdf)

<sup>9</sup> Tanto el tablero de seguimiento como el mapa de actas labradas se encuentran disponibles en: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/transparencia/ciudad-limpia-campana-responsable>

## 1.2 Dataset: evaluación del cumplimiento de los objetivos

Danilo Degiustti<sup>10</sup>

Tal como hemos visto al comienzo de esta sección, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impulsó, bajo la coordinación de la Dirección General Reforma Política y Electoral, un acuerdo multisectorial para fomentar el respeto y cuidado de la integridad del patrimonio y paisaje urbano durante los períodos de campaña electoral<sup>11</sup>. Especialmente, el objetivo fue reducir el impacto nocivo de la publicidad gráfica ilegal en vía pública.

La finalidad de este informe es mostrar los resultados de la iniciativa “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable” para las elecciones legislativas de 2021, tanto primarias como generales, de forma comparada con ediciones anteriores. Para ello, nos valemos de las bases de datos generadas a partir de la fiscalización llevada adelante por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHU).

Asimismo, se comentan brevemente las conclusiones del monitoreo en redes de violencia política de género por parte de las candidatas y los candidatos, ya que uno de los compromisos asumidos por parte de las agrupaciones políticas fue evitar reproducir o generar ese tipo de contenido.

### I. Fiscalización en vía pública

#### Actas y afiches en infracción

Un primer acercamiento a los datos pasa por comparar las actas y afiches en infracción identificados por el equipo de la Dirección General Fiscalización Urbana. Las actas indican la cantidad de formularios de infracción completados por los fiscalizadores, con sus respectivas coordenadas e identificación de la fuerza política infractora, así como del mobiliario afectado. Sin embargo, suele ser habitual la aparición de varios afiches en infracción de una misma fuerza en un mismo lugar, por lo cual también se releva el número de afiches asociado a cada acta labrada.

A continuación presentamos ambos tipos de datos, en comparación con 2017 y 2019. Además, se contempla la duración de cada campaña y de su respectiva fiscalización mediante el indicador de actas y afiches promedio por día. En 2019 y 2017, la campaña para las elecciones primarias locales comenzó 30 días antes de las elecciones, de acuerdo con la Ley N° 4894, entonces vigente. Para las elecciones generales, por su parte, mientras en 2017 el período de fiscalización fue de 45 días, en 2019 y 2021 fue de 58 y 60 días, respectivamente.

De este modo, para las elecciones primarias de 2019 la fiscalización comenzó el 15 de julio y finalizó el 9 de agosto, totalizando 25 días. Durante este período se labraron 435 actas, registrando 1.993 afiches en infracción, a un promedio de 80 afiches por día. Para las elecciones generales, la fiscalización abarcó desde el 28 de agosto hasta el 25 de octubre, período en el que se labraron 661 actas, identificando 3.694 afiches.

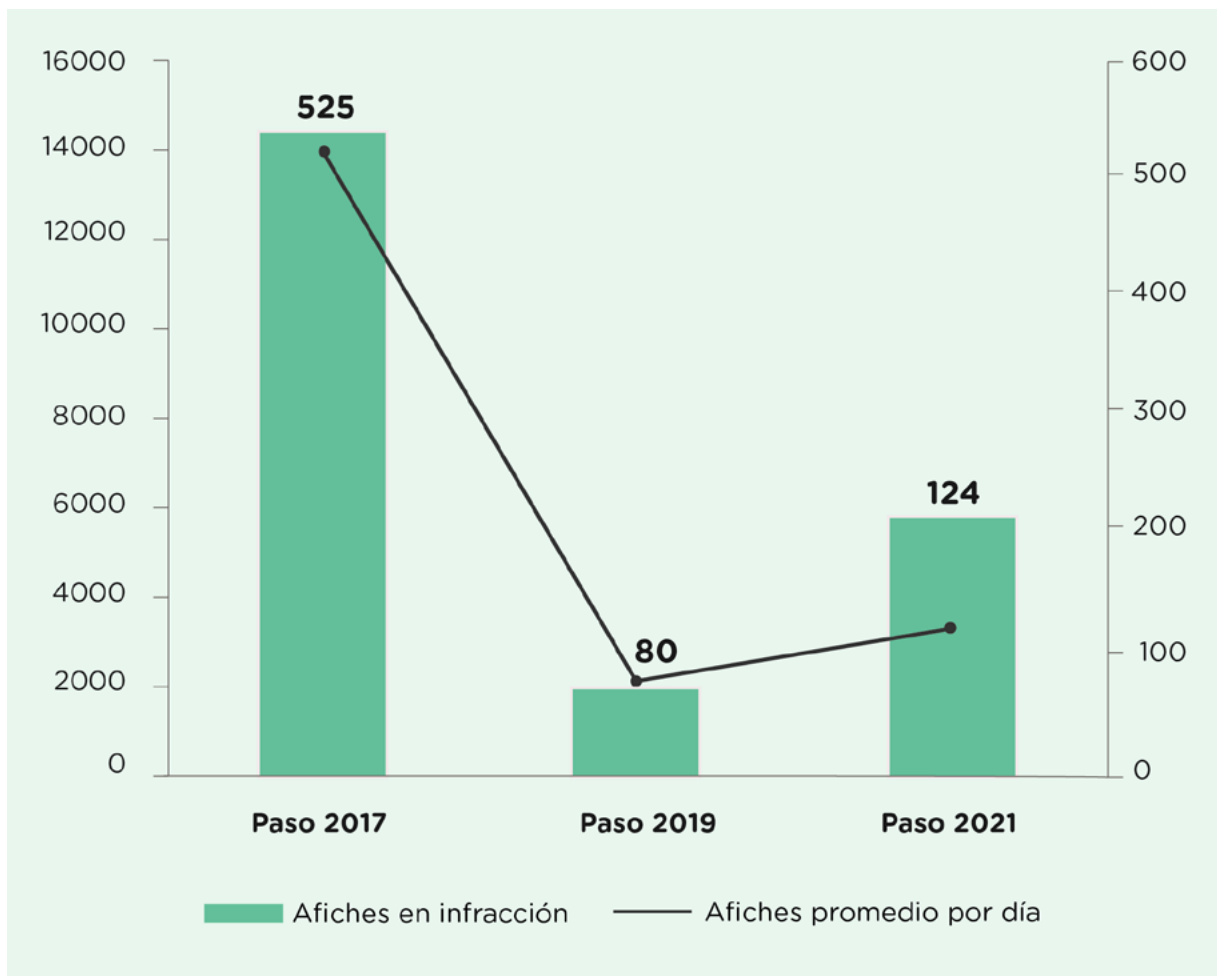
<sup>10</sup> Gerente Operativo de Institucionalidad Político-Electoral en la Dirección General Reforma Política y Electoral. Licenciado y Profesor en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires), Magíster y Doctorando en Ciencia Política (Universidad Torcuato Di Tella). Ejerce como docente en la Facultad de Derecho de la UBA.

<sup>11</sup> Para un mayor detalle sobre el contenido del compromiso, así como sus antecedentes, se recomienda consultar la página web de la iniciativa: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/ciudad-limpia-campana-responsable>.

En 2017 la campaña de primarias comenzó el 14 de julio y finalizó el 11 de agosto, totalizando 28 días. Durante este período se labraron 1.435 actas, estimando una suma de 14.695 afiches. Por su parte, para las generales se observó una campaña de 33 días, desde el 17 de septiembre hasta el 20 de octubre.

En la edición del año pasado, los plazos de campaña electoral se unificaron a nivel nacional y local, teniendo una extensión de 50 días. Para las elecciones primarias, la fiscalización por parte del MEPHU abarcó desde el 26 de julio al 11 de septiembre de 2021. En ese período, las 908 actas labradas registraron 5.811 afiches en infracción, a un promedio de 124 por día. Esto implica un aumento del 55% respecto a las PASO de 2019. Para las elecciones generales, en tanto, el período fiscalizado inició el 13 de septiembre y continuó hasta el 11 de noviembre.

**Gráfico 1. Afiches en infracción durante la campaña de elecciones primarias, 2017-2021**

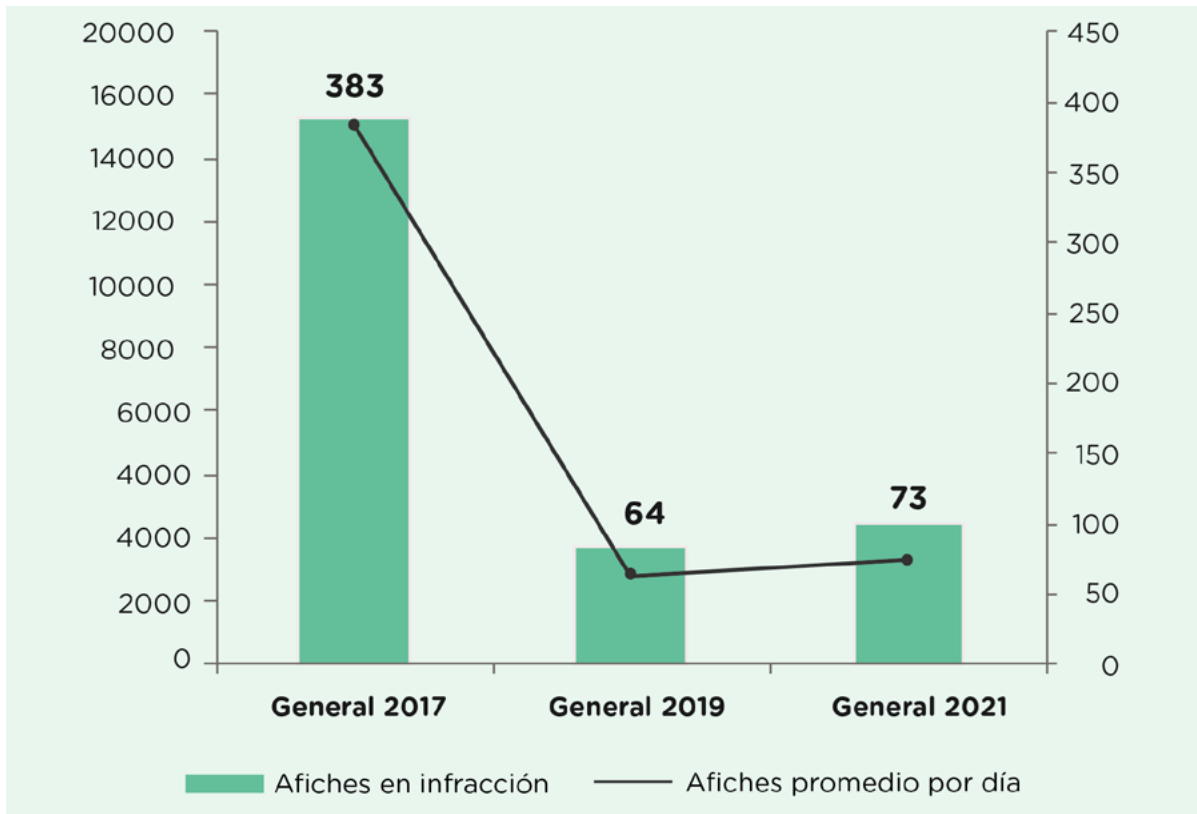


Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de "Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable".

Si observamos la cantidad de afiches promedio por día -lo cual nos permite comparar los datos de las distintas elecciones más allá de los días de duración de la campaña-, encontramos que la mayor cantidad de afiches en infracción sucedió en 2017 con un promedio de 525 por día, que cayó a sólo 80 diarios en 2019, y aumentó a 124 en esta edición.

Con respecto a los comicios generales se presenta la misma tendencia: cifras muy altas en 2017, que a partir de la implementación del compromiso comenzaron a bajar para las elecciones posteriores de 2019 y 2021, registrándose cifras promedio muy similares.

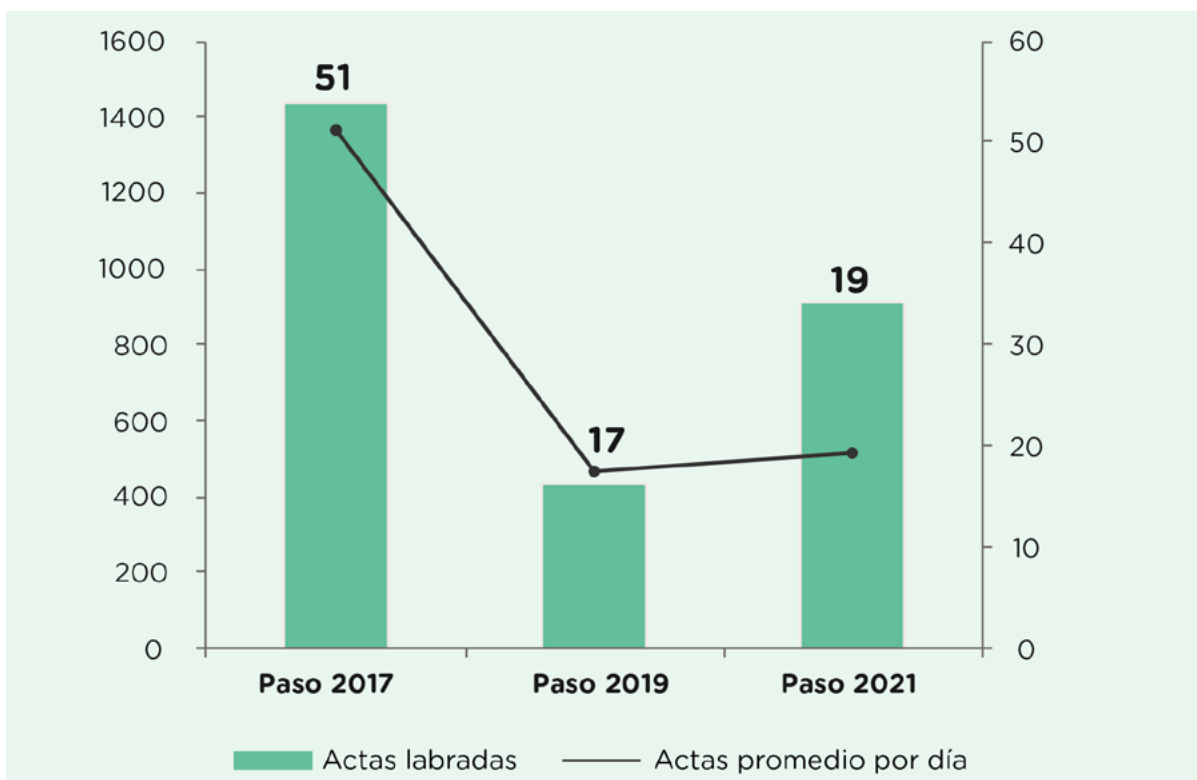
**Gráfico 2.** Afiches en infracción durante la campaña de elecciones generales, 2017-2021



Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

En cuanto a las actas, la tendencia es similar. En las primarias de 2017 se detectó un promedio de 51 por día, en 2019 la cifra bajó a 17 y este año aumentó levemente a 19.

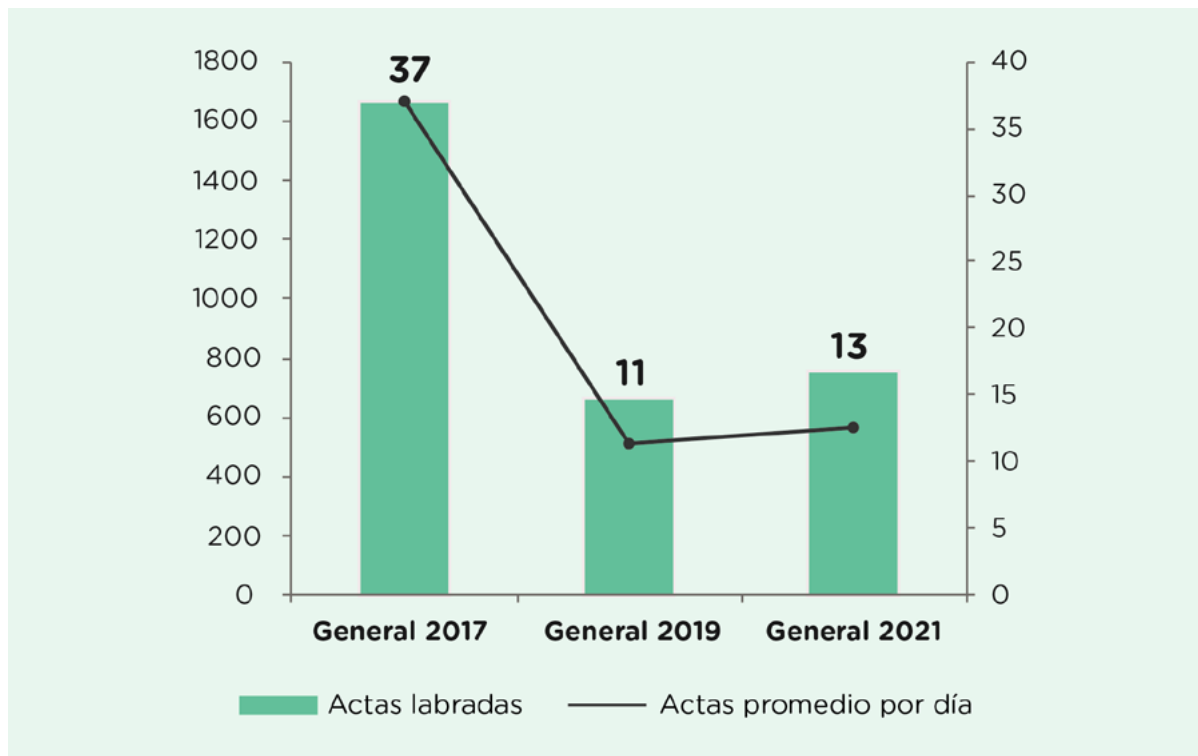
**Gráfico 3.** Actas labradas durante la campaña de elecciones primarias, 2017-2021



Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

Al comparar las elecciones generales, nos encontramos con la misma dinámica: 37 actas labradas por día en 2017, bajando sustancialmente a 11 en 2019 y finalmente a 13 en 2021.

**Gráfico 4. Actas labradas durante la campaña de elecciones generales, 2017-2021**



Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

## Mobiliario afectado

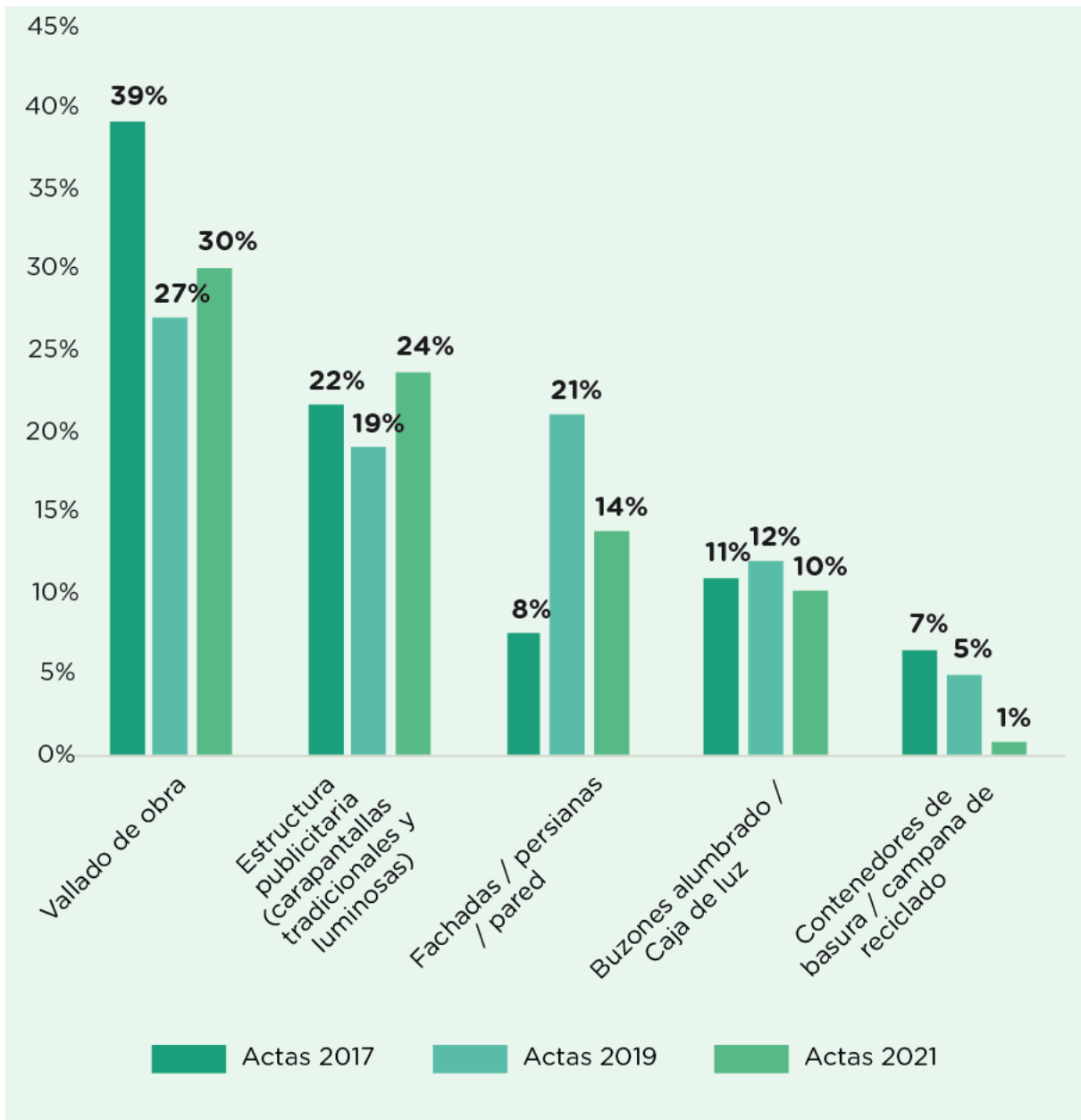
Otro análisis posible refiere al tipo de mobiliario urbano que resulta afectado por los afiches en infracción, lo cual aparece registrado en las actas. Como la cantidad de actas varía sensiblemente entre las ediciones, tomamos los porcentajes de qué proporción de actas sobre el total de cada elección afectó a cada tipo de mobiliario del espacio público.

En las elecciones de 2017 un 6% de las actas fue producto de afiches pegados ilegalmente sobre contenedores de basura y campanas de reciclado, lo cual genera graves inconvenientes al momento de cargarlos en los camiones de residuos, ya que por las capas de papel los mecanismos no encastran correctamente. De ese modo, se impide la adecuada recolección de residuos, afectando a toda la comunidad. Este hecho fue precisamente uno de los disparadores del compromiso “Ciudad Limpia”. Ya para 2019 se logró un avance sustantivo, y en la campaña para las elecciones primarias este tipo de infracciones sólo representó el 0,5% del total de actas labradas, aunque aumentó al 5% para la instancia general. Por su parte, en la campaña de las PASO de 2021 este tipo de infracción representó el 1% (13 contenedores afectados), cifra que se mantuvo para las elecciones generales.

La gran mayoría de las infracciones se realiza sobre vallado de obra (representó el primer lugar para las elecciones generales de 2017, 2019 y 2021) y sobre estructuras publicitarias, como las carapantallas tradicionales y lumínicas, que fueron los mobiliarios más afectados en las primarias de 2019 y 2021.

En las diferentes ediciones, se ubicaron en tercer lugar los afiches o pintadas políticas sobre fachadas, persianas y paredes, y en el cuarto puesto las infracciones sobre buzones de alumbrado y cajas de luz.

**Gráfico 5. Mobiliario público afectado, elecciones generales 2017-2021**



Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

### Distribución por comunas y barrios

La siguiente tabla muestra la distribución de actas por comuna en términos porcentuales para cada edición de “Ciudad Limpia”. La elección de 2017 indica patrones singulares, mientras las ediciones de 2019 y 2021 son más similares.

En 2017, las comunas más afectadas fueron la 10 y la 4, que tuvieron entre el 19 y el 17% del total de actas. Sin embargo, en las siguientes campañas estas comunas mostraron una reducción. Ahora bien, en 2019 y 2021 la comuna con mayor cantidad de actas fue la 1, seguida por la 3.

**Tabla 1.** Distribución porcentual de actas labradas por comuna, 2017-2021

Comunas	2017	2019	2021
Comuna 1	6.38	61.44	34.17
Comuna 2	1.14	0.16	1.32
Comuna 3	2.23	13.89	20.18
Comuna 4	16,79	2.22	12.13
Comuna 5	3.73	4.21	11.71
Comuna 6	4.81	0.99	1.38
Comuna 7	9.15	2.87	2.64
Comuna 8	4.15	0.17	0.30
Comuna 9	5.11	0.25	1.62
Comuna 10	18.77	0.25	3.06
Comuna 11	3.67	0.16	0.72
Comuna 12	3.67	0.18	0.24
Comuna 13	5.35	1.72	1.08
Comuna 14	5.42	4.68	1.56
Comuna 15	9.45	6.81	7.87

**Fuente:** elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

La siguiente tabla muestra los cinco barrios más afectados en las distintas ediciones de “Ciudad Limpia”. Encontramos coincidencias en las áreas de Monserrat, Balvanera, San Telmo y San Nicolás para las ediciones de 2019 y 2021.

**Tabla 2.** Barrios con mayor cantidad de actas labradas, 2017-2021

	2017	2019	2021
1	Flores	Montserrat	Balvanera
2	Boca	San Telmo	Montserrat
3	Villa Luro	Constitución	San Telmo
4	Vélez Sarsfield	San Nicolás	San Nicolás
5	Palermo	Balvanera	Almagro

Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

### Partidos políticos y alianzas

Las actas labradas por la Dirección General Fiscalización Urbana dejan constancia del infractor identificado en el afiche o pintada. En algunos casos es posible identificar al partido político, más allá de que forme parte de una alianza, y en caso de no ser factible, se adjudica la infracción directamente a la alianza electoral. A continuación, presentamos la cantidad de actas labradas durante 2021 en la Ciudad, y su peso relativo sobre el total, por partido o alianza:

**Tabla 3.** Cantidad de actas y distribución porcentual por partido o alianza, 2021

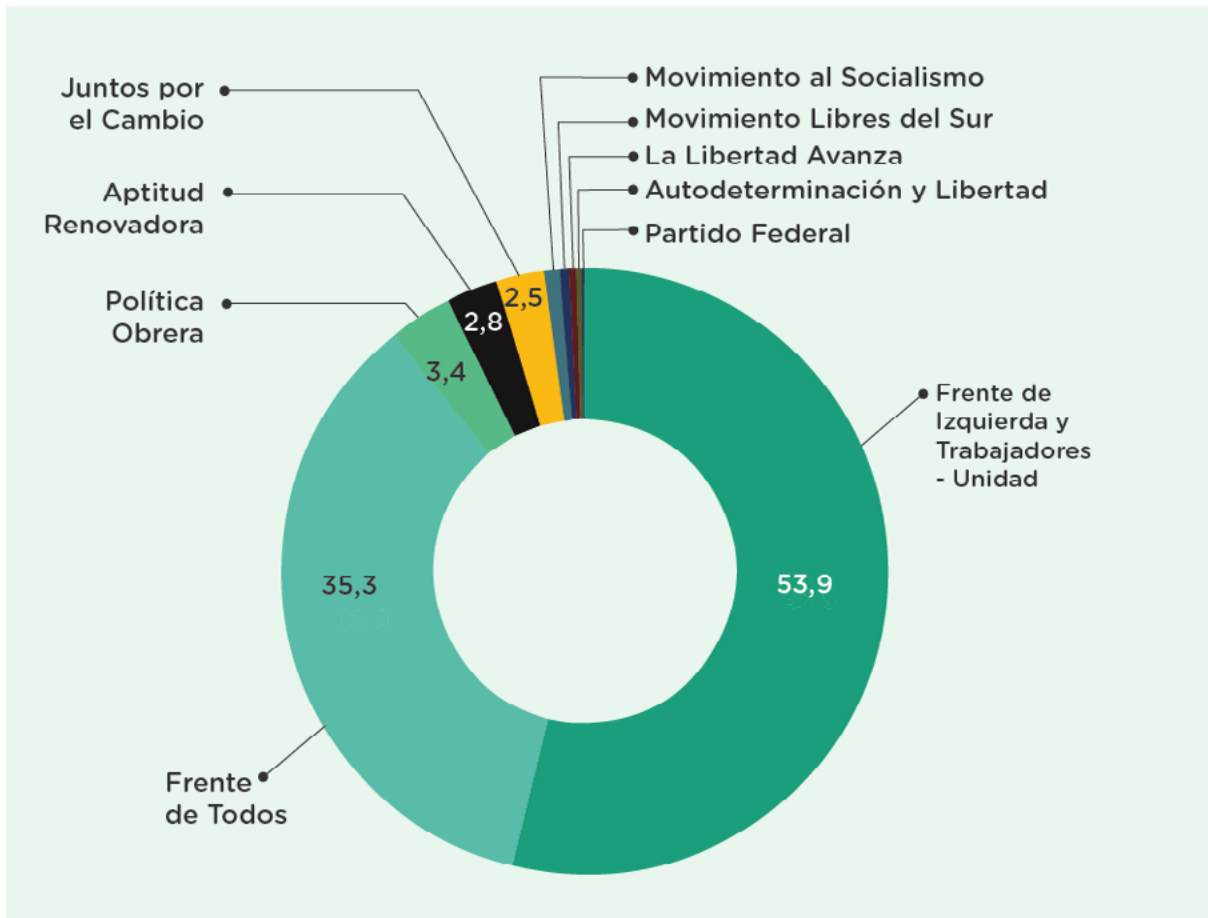
Partido / Alianza	Cant. Actas	% de actas
Frente de Todos	499	30,0
Mov. Socialista de los Trabajadores	385	23,1
Partido Obrero	276	16,6
Partido de Trabajadores por el Socialismo	161	9,7
Frente de Izq. y Trabajadores - Unidad	61	3,7
Política Obrera	56	3,4
Aptitud Renovadora	46	2,8

PRO - Propuesta Republicana	41	2,5
Partido Justicialista	40	2,4
Patria Grande	34	2,0
Movimiento al Socialismo	14	0,8
Izquierda Popular	11	0,7
Movimiento Libres del Sur	8	0,5
Nueva Izquierda	8	0,5
Izquierda por una Opción Socialista	6	0,4
Unite por la Libertad y la Dignidad	6	0,4
Autodeterminación y Libertad	4	0,2
Frente Grande	4	0,2
Partido Federal	3	0,2
Movimiento de Jubilados y Juventud	1	0,1
UNIR	1	0,1

**Fuente:** elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

Ahora bien, si tomamos los datos de la tabla y los analizamos por agrupación política (es decir, adjudicando las infracciones de un partido a la alianza de la que forma parte) obtenemos la siguiente distribución porcentual, considerándose tanto la campaña de elecciones primarias como de generales:

**Gráfico 6.** Distribución porcentual de actas labradas por agrupación política



Fuente: elaboración propia en base a datos de fiscalización de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

## II. Monitoreo de violencia política de género digital

En el consenso firmado por las agrupaciones políticas, el sexto punto refiere a que las mismas “Extenderán, dado el contexto de pandemia y avance tecnológico, el compromiso hacia una campaña limpia en el espacio público digital, evitando reproducir fenómenos como la desinformación, las noticias falsas y la violencia política de género”.

En base a ello, desde la Dirección General Reforma Política y Electoral se llevó adelante un monitoreo para controlar el cumplimiento de tal compromiso por parte de quienes ocuparon los primeros dos lugares en las listas de aspirantes a la Legislatura de la Ciudad, por cada agrupación. Como ámbito de análisis fue seleccionada la red social Twitter, por ser la más utilizada en el debate público de nuestro país. El seguimiento tuvo lugar durante toda la campaña electoral para los comicios generales, por lo cual abarcó desde el 30 de septiembre hasta el 14 de noviembre.

El monitoreo sobre diez candidatas/os, pertenecientes a cinco agrupaciones, arrojó que solo tres postulantes, provenientes de tres agrupaciones distintas (La Libertad Avanza, Juntos por el Cambio y Frente de Izquierda y Trabajadores - Unidad), reprodujeron o generaron algún contenido que puede ser calificado como violencia política de género.

Siguiendo el artículo “Violencia contra las mujeres en política a través de redes sociales. Una aproximación a partir del análisis de las elecciones PASO 2019”<sup>12</sup>, tomamos cuatro

<sup>12</sup> ANAP, ELA, Observatorio Electoral de COPPAL, Observatorio Julieta Lanteri y FUNDECO (2019). Violencia contra las mujeres en política a través de redes sociales. Una aproximación a partir del análisis de las elecciones PASO 2019. *Revista Observatorio de Reforma Electoral*, 6, pp. 96-108. Disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/observatorio\\_de\\_re06\\_version\\_nueva\\_1\\_pg.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/observatorio_de_re06_version_nueva_1_pg.pdf)

posibles dimensiones de violencia política de género: expresiones discriminatorias, acoso, desprestigio y amenaza. De estas solo encontramos seis tuits con expresiones de desprestigio hacia mujeres y un tuit con contenido discriminatorio. En cuanto al género de quien genera o reproduce el contenido, de los siete tuits identificados, apenas uno fue difundido por una mujer.

**Tabla 4. Monitoreo de violencia política de género en Twitter, por agrupación política, 2021**

Agrupación	Desprestigio	Expresiones discriminatorias
La Libertad Avanza	4	1
Juntos por el Cambio	1	0
FIT - Unidad	1	0

Fuente: elaboración propia en base a relevamiento en Twitter.

Como conclusión, el monitoreo indica que no fue en vano la inclusión de la problemática de violencia política de género digital en el consenso, ya que hemos encontrado algunas expresiones propicias de ser catalogadas en ese sentido, pese a no ser demasiado frecuentes. El objetivo para las próximas ediciones es erradicar este tipo de contenido en el debate que tienen los candidatos y las candidatas en las redes sociales.

### III. Conclusiones

Esta tercera edición de “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable” nos deja al menos tres reflexiones finales.

En primer lugar, la relevancia de mantener una política pública a lo largo del tiempo, ya que la evaluación de cada edición permite detectar inconsistencias y posibilidades de mejora para la próxima implementación. Además, genera confianza entre las partes involucradas, que ya conocen la imparcialidad y transparencia de la iniciativa.

En segundo lugar, en base a la información provista en este artículo, podemos sostener que el esfuerzo vale la pena ya que se cumple el objetivo de reducir el impacto negativo que suelen tener las campañas electorales sobre el espacio público y el medio ambiente. En consecuencia, más allá del compromiso asumido por los actores al firmar el consenso, es muy importante el proceso de seguimiento y fiscalización de infracciones en la vía pública, al generarse evidencia para dimensionar la efectividad de la política y hacer los ajustes necesarios.

Por último, en la medida que se cumplen los compromisos asumidos, principalmente en lo relativo a la publicidad ilegal en vía pública, surgen nuevos objetivos que demuestran la ambición de la iniciativa. En esta edición, por ejemplo, se incorporó el reciclado de boletas y material sobrante de campaña, así como la responsabilidad de evitar generar y/o reproducir contenidos de violencia política de género en redes sociales, elemento que tuvo como correlato su respectivo monitoreo.

## 1.3 Campaña limpia en redes: monitoreo de la violencia política en línea hacia las precandidatas y candidatas

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>13</sup>

Entendiendo que, por un lado, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son un espacio para la expresión de opiniones y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y diversidades, a la vez que, por otro lado, también son un ambiente propicio para la difusión de discursos violentos, de desvalorización y deslegitimación de las opiniones políticas de las mujeres y diversidades, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -a través de su Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral- realizó un monitoreo de la violencia política en línea hacia las precandidatas y candidatas durante las elecciones legislativas de 2021. Cabe destacar que fue uno de los puntos incorporados al Consenso de “Ciudad Limpia, Campana Electoral Responsable” del 2021.

Los objetivos buscados por nuestra investigación fueron los siguientes: 1) dimensionar la violencia política en línea durante el proceso electoral; 2) dar cuenta de las brechas de violencia de género, en un trabajo comparativo entre (pre)candidatos varones y (pre)candidatas mujeres; 3) realizar una tipificación exhaustiva de los tipos de discursos violentos que reciben las mujeres y diversidades políticas; y 4) describir las formas de resistencias a la violencia en línea. Con ese fin, durante la campaña electoral celebrada entre el 1 de agosto y el 14 de noviembre de 2021 se recolectaron datos cuantitativos y cualitativos a partir de redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram), entrevistas en profundidad y encuestas estandarizadas a las (pre)candidatas.

Como derechos humanos, los derechos políticos adquieren las características de ser innatos, absolutos, imprescriptibles, progresivos e irreversibles, y la obligación por parte del Estado es evitar su violación, garantizar su ejercicio y reparar cualquier vulneración que pueda suceder<sup>14</sup>. Las Defensorías del Pueblo, como instituciones de derechos humanos, cumplen un rol fundamental en la protección y difusión de estos derechos, y son motores de la transformación de las prácticas socioculturales en pos de alcanzar la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, incluso en aquellos de representación política, contribuyendo así a la consolidación democrática.

### I. Violencia política en línea contra las mujeres

A lo largo de los últimos años, y especialmente en contexto de pandemia, las redes sociales y los medios de comunicación digitales han cobrado especial importancia, tornándose un lugar privilegiado del debate público, donde tanto la ciudadanía como los/as políticos/as expresan sus opiniones, propuestas electorales e información gubernamental.

<sup>13</sup> De la realización del monitoreo participaron Dolores Gandulfo (Directora Ejecutiva de Política Institucional de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Sofia Santamarina, Elisa Ichaso, Florencia Scasso y María de los Ángeles Olivera (investigadoras del Observatorio de Derechos Políticos de la institución).

<sup>14</sup> De Souza Bento, Bibiana (2017). La democracia y el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres como derechos humanos. En Oscar Blando (comp.), *Reforma política en Argentina. Un debate necesario pendiente*. Rosario: UNR Editora.

Al entorno digital se trasladan las relaciones de poder en la sociedad, y con ellas las violencias que se viven en los espacios físicos “tradicionales” (parejas, exparejas, instituciones gubernamentales, partidos políticos, medios de comunicación, etc). Sin embargo, en estos nuevos espacios las distintas formas de violencia se reconfiguran a partir de las características propias de las redes sociales: nos encontramos frente a un escenario donde se favorece una velocidad que permite mayores grados de exposición y de difusión de mensajes (viralización), así como la posibilidad del anonimato que habilita la creación de perfiles falsos o pseudónimos que esconden las identidades reales de los/as usuarios/as.

En este contexto, las mujeres en general, y las mujeres que hacen política u ocupan cargos públicos en particular, enfrentan diversas formas de violencias digitales, como el ciberacoso, la manipulación, la desinformación, las amenazas y el hostigamiento en línea.

## II. Principales hallazgos del monitoreo

Las mujeres y diversidades entrevistadas identifican que a lo largo de su trayectoria política han vivido dificultades por el hecho de ser mujeres, aunque reconocen cambios a nivel *normativo* (como las leyes de paridad) y *socioculturales* (como el hecho de que ciertos comentarios ya no son aceptados o las respuestas y resistencias son cada vez más notables) que mejoran la experiencia actual de participar en política. Sin embargo, también reconocen que, a lo largo de sus trayectorias políticas, deben trabajar y esforzarse más para obtener el mismo reconocimiento que los varones.

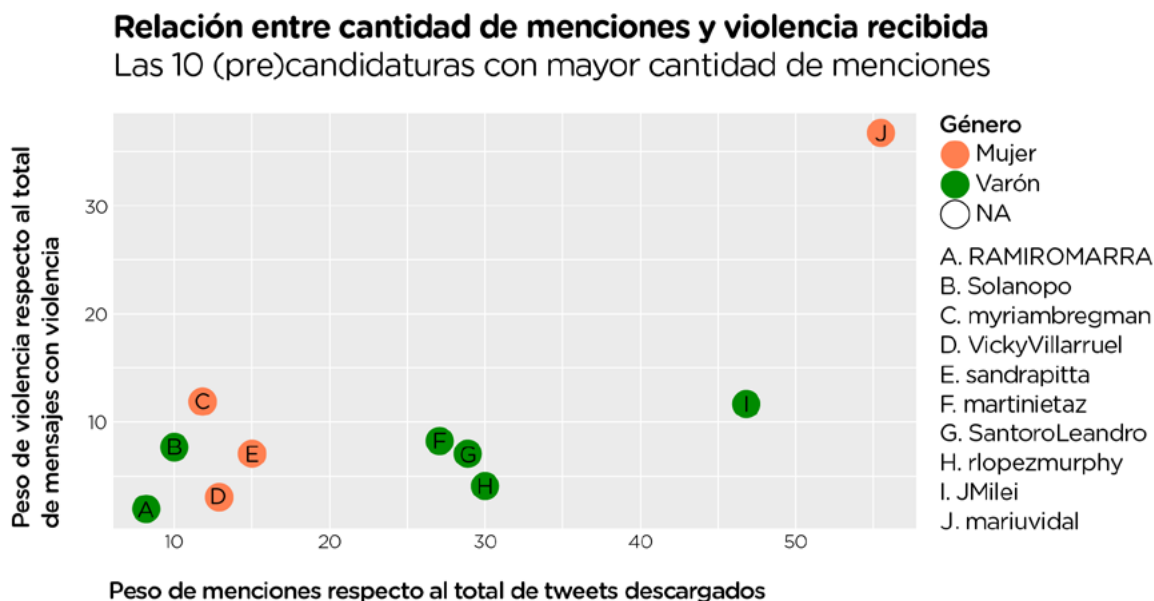
Es evidente que las trayectorias diferenciales entre varones y mujeres repercuten en sus posibilidades reales de participar, de ser electas y/o de ejercer poder cuando llegan a funciones públicas. Entre los elementos que pueden provocar estas diferentes trayectorias identificamos la violencia política en razón de género, tanto en espacios tradicionales de la política como en nuevos espacios, a saber, las redes sociales. El género, cruzado con otras variables tales como la edad, la clase social y la ideología, aparecen como fuentes de agresiones que tienden a obstaculizar la participación igualitaria entre varones, mujeres y diversidades.

Asimismo, para comprender estas trayectorias resulta de vital importancia atender no solo a las distintas formas que asume la violencia política, sino también al origen de esta y el apoyo que recibe la persona participante de espacios políticos. La violencia política persiste y proviene desde dentro y fuera del espacio partidario, por parte de pares, superiores, dirigentes políticos, funcionarios/as, medios de comunicación, etc., y son reproducidas principalmente por varones, pero incluso por otras mujeres.

También es importante destacar cómo se han ido transformando a través de los años las experiencias de las mujeres que participan en política. El avance de la participación de las mujeres y diversidades lleva a que las experiencias de las más jóvenes sea diferente respecto a las trayectorias de quienes participan hace más años. Esto tiene que ver principalmente con los cambios que se fueron dando en los últimos años, los cuales se traducen en la creación de más espacios de contención frente a situaciones de violencia y mayor apoyo de la sociedad en general.

A partir de los datos relevados en las diferentes plataformas digitales se observa una presencia significativamente mayor de los varones (en términos de menciones), pero son ellas quienes se llevan una mayor proporción de los mensajes con violencia, no equivalente a su participación total.

**Gráfico 1.** Relación entre el peso de cada (pre)candidato/a respecto al total de tweets y respecto al total de tweets con violencia, considerando las 10 (pre)candidaturas con mayor cantidad de menciones



**Fuente:** Elaboración propia en base a 1.810.375 tweets, de los cuales 45.140 tuvieron alguna manifestación de violencia.

Estos mensajes con contenido violento representan el 2,49 % de un total de 1.810.375 tweets. Ahora bien, si calculamos la proporción de mensajes violentos según el género de la cuenta mencionada, se observa que para los varones equivalen al 1,73 % de las menciones (es decir, por debajo del promedio general), mientras que para las mujeres esa cifra alcanza el 3,55 % de los mensajes que reciben.

Luego de identificar los tweets con expresiones de violencia se profundizó el análisis a través del desagregado por tipo de manifestación, género y precandidatos/as. La gran mayoría de mensajes con violencia son del tipo “expresiones discriminatorias”<sup>15</sup>, tanto para mujeres como para varones representan alrededor del 60% de los mensajes con violencia que reciben. Al profundizar el análisis por manifestación, se encuentra que tanto mujeres como varones sobre todo reciben expresiones de “menosprecio de capacidades”, seguido por los “roles de género” y, en menor medida, “alusiones al cuerpo y la sexualidad”.

Luego, siguen los mensajes con “campañas de desprestigio”<sup>16</sup>, que representan el 26% de los mensajes con agresiones, distribuidos en porcentaje similar entre mujeres y varones. Al analizar las palabras más utilizadas en las “campañas de desprestigio” hacia mujeres y varones no se encuentran diferencias sustantivas respecto al contenido, aunque sí es mayor la cantidad de menciones (en términos absolutos y porcentuales) dirigidas a mujeres. Sin embargo, es innegable que el impacto real para candidatas o candidatos es muy diferente. Así lo demuestra, por ejemplo, el hecho de que algunas mujeres que hacen política y ocupan cargos públicos han decidido abandonar ciertas plataformas más hostiles, como

<sup>15</sup> Las “expresiones discriminatorias” se definen como aquellas manifestaciones de la violencia simbólica contra las mujeres, un discurso basado en ideas preconcebidas tradicionales de género. Dentro de estas se identifican tres manifestaciones de forma de violencia: los comentarios que menosprecian sus saberes, conocimientos o capacidades por ser mujeres; los comentarios con alusiones al cuerpo y/o a la sexualidad; y los comentarios sobre roles y mandatos de géneros.

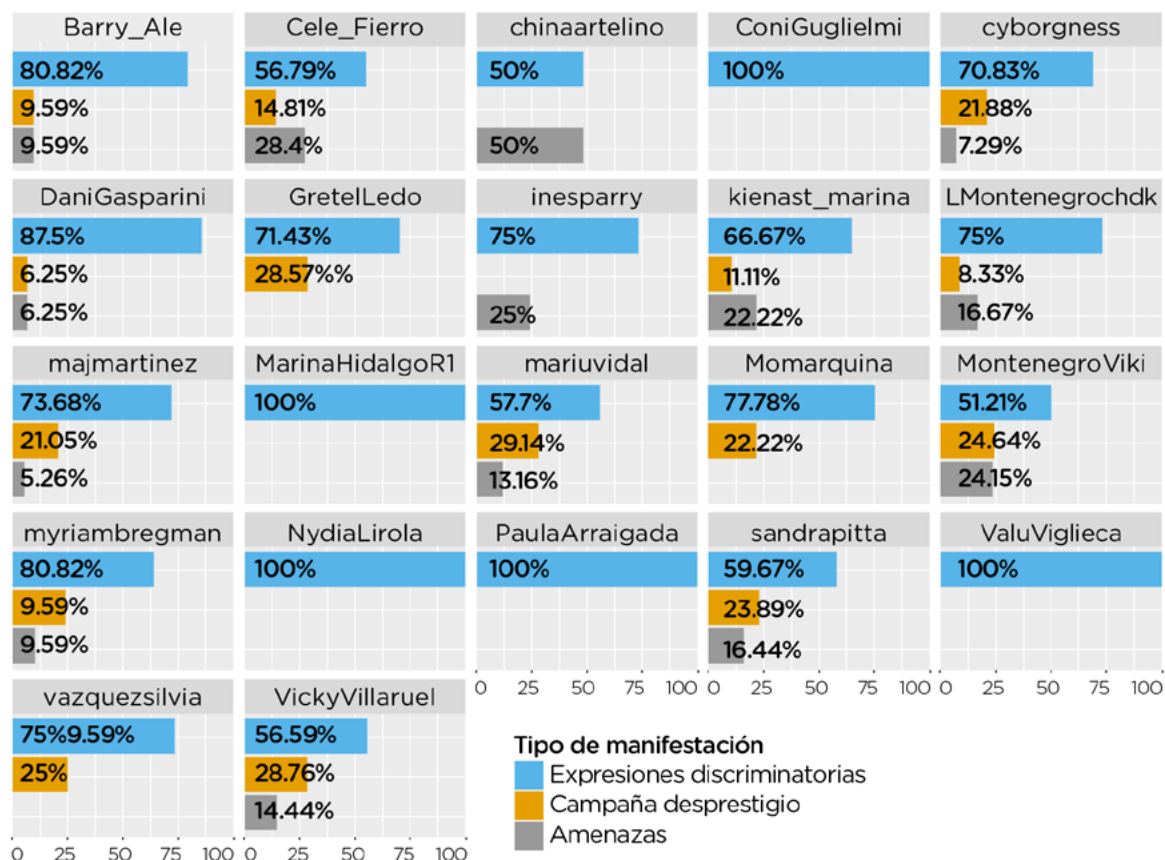
<sup>16</sup> Las “campañas de desprestigio” se refieren a comentarios vinculados a la descalificación, el daño o el perjuicio a la trayectoria o la credibilidad de las candidatas/es, alguna veces se expresan de forma sistematizada/constante, mientras que en otras ocasiones adoptan un carácter esporádico o puntual. Entre ellas se puede incluir la publicación de noticias falsas o la difusión de imágenes o información personal sin el consentimiento de la/el (pre) candidata/o.

Twitter, o bien optan por estar presentes con meros perfiles institucionales de comunicación, pero sin intercambios.

Finalmente, se ubican los mensajes con “amenazas”<sup>17</sup>, única categoría cuyo peso es mayor entre las menciones recibidas por varones. Sin embargo, al analizar en profundidad sus dimensiones, la amenaza física es la más extendida en ambos grupos, pero las *amenazas psicológicas y sexuales* son casi inexistentes entre las menciones con agresiones a los candidatos varones.

**Gráfico 2.** Distribución de cada manifestación por precandidata (periodo del 1 de agosto al 12 de septiembre de 2021)

### Distribución de cada manifestación por precandidata Elecciones PASO 2021 - Distrito CABA



#### Peso de cada manifestación sobre el total de menciones con violencia a cada precandidata

**Fuente:** Elaboración propia en base a 26.909 tweets con expresiones de violencia.

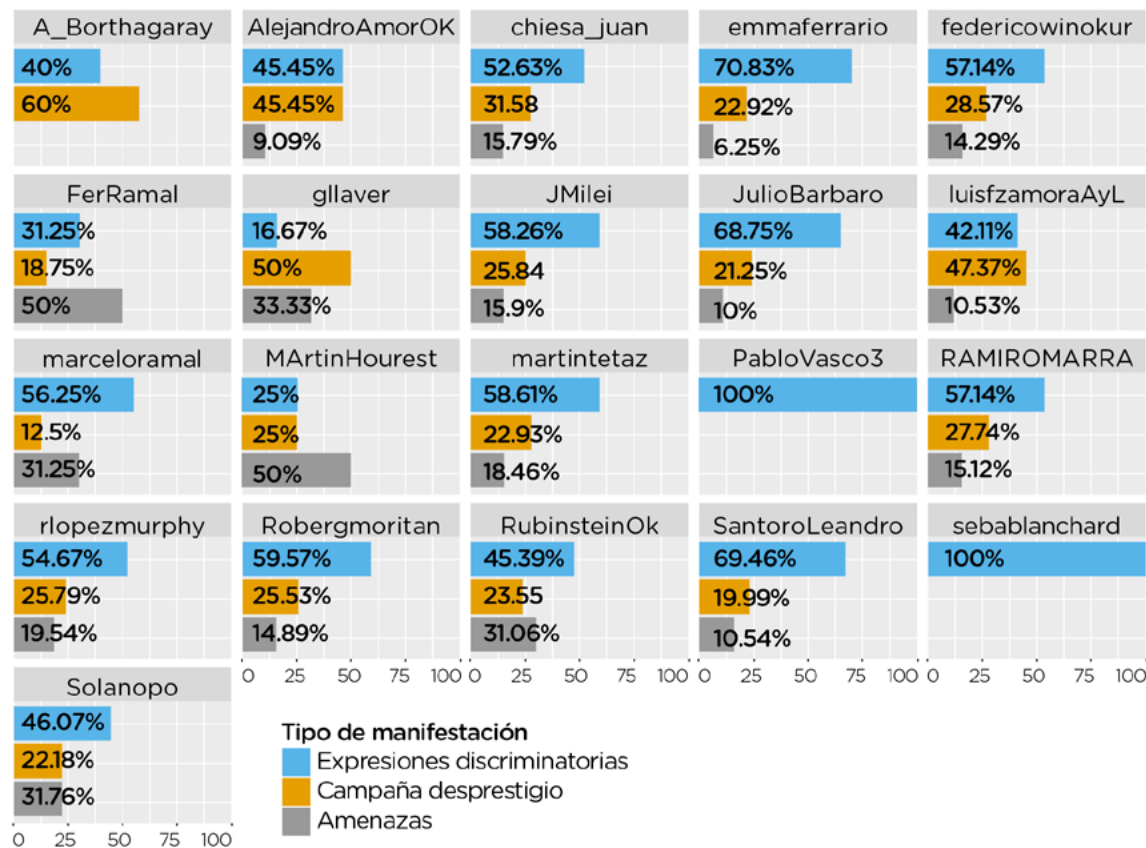
**Nota:** En el caso de las precandidatas Florencia Palombo (Política Obrera), María Eugenia Vinciguerra (Adelante Ciudad - Juntos por el Cambio) y Virginia Peyras (Autodeterminación y Libertad), dados sus bajos niveles de actividad e interacciones en las redes sociales monitoreadas (Twitter, Facebook e Instagram) no fue posible identificar mensajes con violencia.

<sup>17</sup> Las “amenazas” son aquellas expresiones y contenidos (verbal, escrito, gráfico, etc.) en tono violento, lascivo o agresivo que manifiestan una intención de daño a una persona, sus seres queridos o bienes, de manera psicológica, física, económica y/o sexual.

**Gráfico 3.** Distribución de cada manifestación por precandidato (periodo del 1 de agosto al 12 de septiembre de 2021)

### Distribución de cada manifestación por precandidato

Elecciones PASO 2021 - Distrito CABA



#### Peso de cada manifestación sobre el total de menciones con violencia a cada precandidata

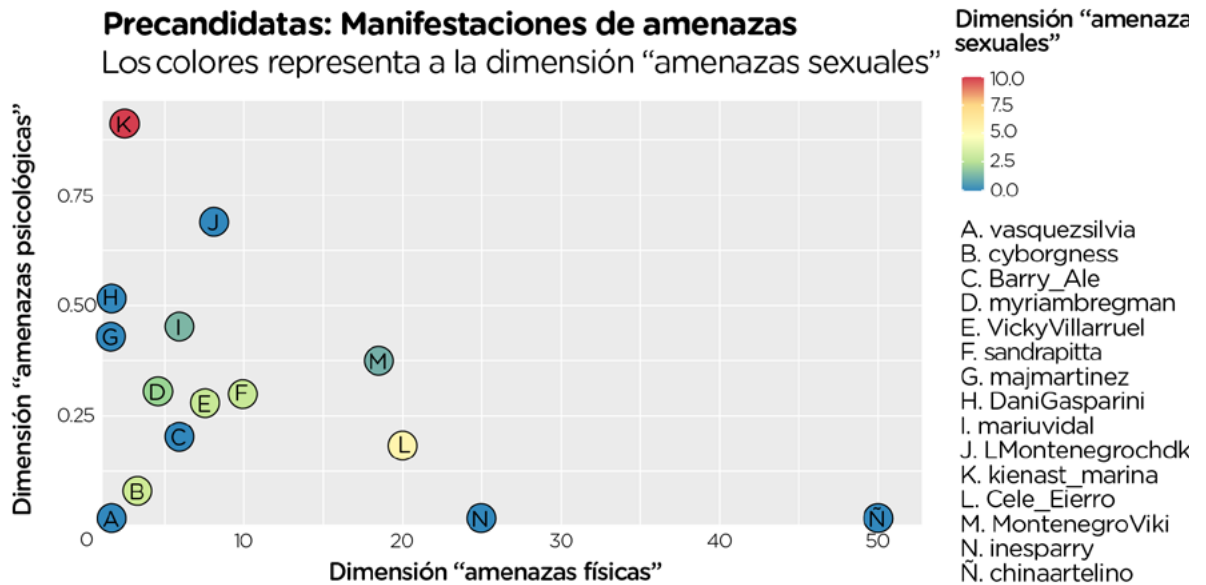
**Fuente:** Elaboración propia en base a 18.231 tweets con expresiones de violencia.

**Nota:** En el caso de los precandidatos César Latorre (Revolucionemos la Izquierda - Frente de Izquierda y Trabajadores-Unidad), José Luis Orrico (Partido Federal) y Pablo Talamoni (Partido Socialista Auténtico) dados sus bajos niveles de actividad e interacciones en las redes sociales monitoreadas (Twitter, Facebook e Instagram) no fue posible identificar mensajes con violencia.

Al cruzar las tres dimensiones de amenazas (física, sexual y psicológica) para (pre)candidatos varones y (pre)candidatas mujeres, se observa que este tipo de violencia es transversal a la pertenencia partidaria, aunque sí se halla que las amenazas sexuales se concentran en las candidaturas ubicadas en los polos ideológicos: Marina Kienast (Republicanos - Juntos por el Cambio) y Celeste Fierro (Revolucionemos la Izquierda - Frente de Izquierda y Trabajadores-Unidad) son las dos (pre) candidatas que reciben mayor porcentaje de este tipo de amenazas, siendo que la primera recibe más amenazas psicológicas, aunque sin estarle dirigidas amenazas físicas. Entre los (pre)candidatos varones la situación es similar: Marcelo Ramal (Política Obrera), Fernando Ramal (Unidad de la Izquierda - Frente de Izquierda y Trabajadores-Unidad), Roberto Garcia Moritán (Republicanos - Juntos por el Cambio) y Javier Milei (La Libertad Avanza) son quienes más reciben amenazas sexuales.

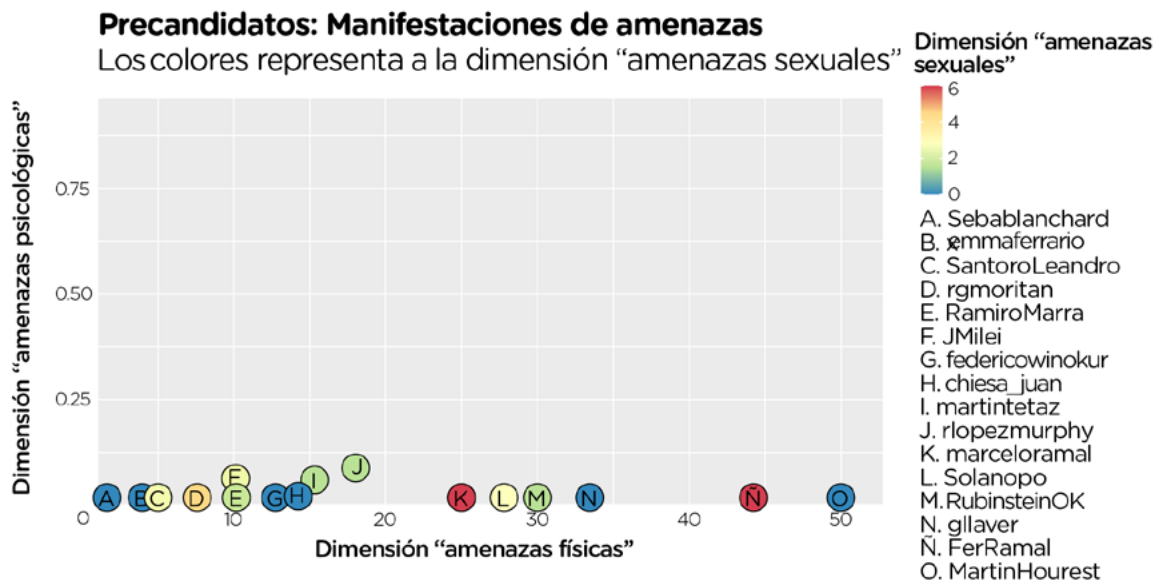
Otra diferencia, visible en clave comparativa por géneros, es que entre los varones la mayor cantidad de mensajes con amenazas está fuertemente relacionada a la mayor actividad e interacción en la red social. En cambio, entre las mujeres, todas reciben distintas modalidades de amenazas aun cuando tienen una menor presencia y actividad en la red social.

**Gráfico 4.** Manifestaciones de amenazas físicas, psicológicas y sexuales recibidas por las precandidatas



Fuente: Elaboración propia en base a 18.231 tweets con expresiones de violencia.  
Nota: El color representa la manifestación de "amenazas sexuales".

**Gráfico 5.** Manifestaciones de amenazas físicas, psicológicas y sexuales recibidas por los precandidatos



Fuente: Elaboración propia en base a 18.231 tweets con expresiones de violencia.  
Nota: El color representa la manifestación de "amenazas sexuales".

En conclusión, los mensajes con violencia son transversales a los espacios partidarios y afectan tanto a varones como a mujeres, pero el impacto real sobre los géneros es muy diferente.

Por ello, en las entrevistas y encuestas se profundizó en las percepciones de las mujeres políticas sobre los entornos digitales y cómo resisten a la violencia en línea. Pero antes, buscando comprender las dinámicas que allí operan, es importante reconocer que las redes no son espacios homogéneos y las dinámicas de interacción varían dependiendo del uso de las plataformas y de la comunidad de cada usuario/a. No todas las redes son percibidas de la misma manera por las candidatas: algunas son consideradas como más “amigables” (por ejemplo, Instagram), mientras que otras como Facebook o Twitter son percibidas como espacios más hostiles.

**Mujeres y varones reciben violencia política en línea, pero el impacto real es muy diferente.**

Asimismo, difieren los usos que se hacen de las redes sociales, ya que pueden ser utilizadas simplemente para consumir información, publicar anuncios de campaña, expresar opiniones personales, y/o alternar con publicaciones de la esfera íntima. También son distintas las formas de relacionarse con el entorno virtual; encontramos candidatas que eligen interactuar solo con sus comunidades afines, otras prefieren aumentar la privacidad de sus perfiles, y también están quienes tienden a interactuar más activamente con el resto de los usuarios.

Respecto al origen de la violencia recibida en las redes, las entrevistadas identifican principalmente que se relaciona con el carácter anónimo, y que los temas generadores de mayor rechazo y agresiones son los relacionados con la agenda de género, tales como las discusiones en torno a la interrupción voluntaria del embarazo, la implementación de la educación sexual integral y del cupo laboral trans, los problemas ligados al medio ambiente, y los mensajes que provienen de candidatas jóvenes y/o vinculadas a la agenda de las juventudes.

Las consecuencias ante estas agresiones y formas de la violencia política en línea lleva a reducir la presencia en redes, “esconder” publicaciones de la vida privada (hacer uso de herramientas como “mejores amigos” en Instagram) o, en casos más extremos, desalentar la participación política. Entre las estrategias implementadas por las candidatas aparecen la omisión de mensajes y/o el bloqueo de seguidores, mientras que otras optan por contestar y exponer las agresiones. Además de estas respuestas a nivel individual, se dan respuestas a nivel colectivo que buscan expresar el rechazo a la violencia política en razón de género y entablar lazos de solidaridad.

### **III. Desafíos para el futuro**

En el año 2009 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.485<sup>18</sup> de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La modificación de la norma en diciembre de 2019 incorporó a la variante política entre las formas de violencia.

Desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad presentamos en la Legislatura porteña un proyecto de ley con el objetivo de crear un marco de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política hacia las mujeres y las diversidades, siendo pionera en incorporar a la definición de violencia política a aquellas acciones que se llevan a cabo “de manera tradicional, a través de las actividades partidistas, como también por medio de las tecnologías de la información y/o en el ciberespacio”.

<sup>18</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Consideramos de vital importancia avanzar con un abordaje integral de la problemática, que apunte a la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las diversidades en política, que se adapte a las características y dinámicas propias de la Ciudad de Buenos Aires y sus dependencias. En este sentido, celebramos que Legisladoras de diferentes espacios partidarios, como Natalia Fidel<sup>19</sup> (Vamos Juntos) y Laura Velasco (Frente de Todos), estén impulsando iniciativas para abordar la temática de manera transversal entre las fuerzas políticas, y alentamos a que la Legislatura Porteña se comprometa a trabajar con celeridad para cerrar las brechas de género en los distintos niveles gubernamentales, con el fin de avanzar hacia una democracia paritaria sin violencias. En el mismo sentido, celebramos el tratamiento de un proyecto de ley en el Congreso Nacional que busca la incorporación de la violencia digital o en línea dentro de la Ley N° 26.485.

---

<sup>19</sup> Para acceder al proyecto de ley presentado por la Legisladora: <https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/download.aspx?IdDoc=188853>

## 1.2 Campaña electoral sustentable: un proyecto de ley para la Ciudad

Natalia Fidel<sup>19</sup>

Durante el año 2019 presenté en la Legislatura porteña el proyecto de ley 35-D-2019<sup>20</sup>, que tiene por objeto establecer lineamientos generales para la realización de campañas electorales sustentables por parte de las agrupaciones políticas que compiten en las elecciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como parte de los derechos de tercera generación, la Constitución de la Ciudad<sup>21</sup> garantiza que a toda persona le corresponde “gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras” (Art. 26).

El cuidado del medio ambiente es un asunto que genera gran preocupación a nivel mundial. En consecuencia, esta iniciativa se alinea con las metas fijadas por la Organización de las Naciones Unidas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En tal sentido, las metas del objetivo 11, denominado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, se orientan a hacer un uso eficiente de los recursos y reducir el impacto ambiental en la gestión de los desechos. Por su parte, las metas del objetivo 12, “Producción y Consumo Responsable”, sostiene la necesidad de reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

El proyecto impulsado tomaba como antecedente la iniciativa “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”, diseñada por el Gobierno de la Ciudad, que busca contener el impacto ambiental producido por el despliegue de publicidad electoral sobre el espacio público.

En el marco de esta iniciativa, en los años 2017, 2019 y 2021 se logró la firma de un documento consensuado, siguiendo el objetivo de garantizar la preservación del ambiente durante el período electoral. Se convocó a todas las agrupaciones políticas para que se comprometían a evitar la publicidad ilegal mediante un trabajo colaborativo junto con el Gobierno de la Ciudad. Los puntos planteados en cada escrito lograron un amplio apoyo y fueron firmados por funcionarios del Poder Ejecutivo; candidatos y apoderados de los diferentes partidos y alianzas; representantes de la Defensoría del Pueblo y de la Auditoría General de la Ciudad; organizaciones de la sociedad civil; miembros de la academia e inte-



Por su compromiso con el cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de las campañas electorales, la Diputada Fidel ha obtenido un reconocimiento en el marco de la tercera edición de la iniciativa “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

Fuente: área de prensa de la Diputada.

<sup>19</sup> Diputada de la Ciudad de Buenos Aires desde 2015 (Vamos Juntos), en la Legislatura es presidenta de la Comisión Permanente de Obras y Servicios Públicos, y vicepresidenta de la Comisión Especial de Reforma Política. Licenciada en Ciencias Políticas (Universidad de San Andrés) y Master en Políticas Públicas (London School of Economics).

<sup>20</sup> Disponible en: <https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/download.aspx?IdDoc=171543>

<sup>21</sup> Disponible en: [http://www.infoleg.gov.ar/?page\\_id=166](http://www.infoleg.gov.ar/?page_id=166)

grantes de empresas de publicidad exterior. En este sentido, mi proyecto retoma los compromisos que asumieron las agrupaciones políticas y el Gobierno de la Ciudad en los últimos tres procesos electorales.

La norma que respalda establece una definición de campaña sustentable que incluye todas las acciones realizadas por las agrupaciones políticas y las autoridades electorales, orientadas a priorizar el cuidado del ambiente y la higiene de los espacios públicos en el marco de la campaña proselitista.

Así, se propone que, en la medida de sus posibilidades, las agrupaciones políticas y los/as candidatos/as utilicen para la campaña electoral materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, y sean reciclables o reutilizables. Asimismo, se busca que dichos actores reduzcan al máximo el uso de papel, valiéndose de uno con el menor grado de blancura posible, en caso de ser necesario, y promuevan el uso de medios digitales. En cuanto a los anuncios lumínicos, deberán utilizar luminaria LED.

Las agrupaciones políticas fomentarán que todas las personas que realicen actividades de campaña electoral en su nombre, incluidos los contratistas, respeten el marco correspondiente a la preservación de la limpieza de la Ciudad, en especial las Leyes N° 260<sup>22</sup> sobre prohibición de arrojar volantes en la vía pública, N° 2.936<sup>23</sup> de publicidad exterior, y normas complementarias, así como las que en el futuro las reemplacen.

En 2018 fueron discutidos en la Legislatura los diferentes proyectos de Código Electoral. En ese momento participé activamente en el debate como presidenta de la Comisión Especial de Reforma Política e impulsé la incorporación de una mirada sustentable en el texto. En línea con tales iniciativas, cuando finalmente se sancionó el Código Electoral de la Ciudad (Ley N° 6.031<sup>24</sup>) se le otorgó al Instituto de Gestión Electoral (IGE) la competencia de verificar el cumplimiento de los planes de reciclaje y limpieza de la vía pública por parte de las agrupaciones políticas que participan en el proceso electoral (Art. 4, Inc. 20).

El proyecto analizado en este artículo dispone que las agrupaciones políticas que compitan en las elecciones para cargos públicos porteños deberán presentar ante el IGE un plan de limpieza de la propaganda a utilizar durante la campaña electoral en la vía pública, así como destinar a reciclado el material factible.

Si una agrupación política no retirase el material, el IGE informará de tal situación al Tribunal Electoral, que tomará las medidas necesarias para su remoción e imputará los cargos respectivos al partido o la alianza en cuestión. El objetivo del proyecto no es penalizar el incumplimiento, sino buscar que las agrupaciones políticas adopten pautas sustentables y asuman el compromiso de proteger el medio ambiente. En tal sentido, se les solicita que generen acciones de capacitación entre los afiliados, adherentes y militantes, dirigidas a la concientización y el respeto del espacio público.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el IGE tendrán que realizar tareas de concientización sobre el uso del espacio público en el marco de la campaña. En este marco, el IGE publicará un manual que recopile la normativa vigente e indique requisitos, formas, plazos y lugares donde se puede realizar propaganda electoral. Este manual será entregado a las agrupaciones políticas que participen del proceso electoral, a la vez que resultará publicado en la página web del organismo, para el conocimiento del público en general.

Durante 2021 volvimos a presentar el proyecto ante la Legislatura, esta vez con algunos cambios<sup>25</sup>. Como producto del contexto de pandemia que atravesamos, hemos incluido

---

<sup>22</sup> Disponible en: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/5489>

<sup>23</sup> Disponible en: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/123093>

<sup>24</sup> Disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley\\_a\\_-\\_6031.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_a_-_6031.pdf)

<sup>25</sup> Disponible en: <https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/download.aspx?IdDoc=184766>

una cláusula transitoria con recomendaciones generales para la campaña electoral. A lo largo del año 2020 y los primeros meses del 2021 se han llevado a cabo diferentes comicios, y para su realización en forma segura las respectivas autoridades han adoptado protocolos que cubrieron las diferentes etapas del proceso electoral, entre ellas la referida a la campaña, objeto de regulación en este nuevo proyecto. Al respecto, el consenso firmado en 2021 incluye entre los compromisos que debían asumir las agrupaciones políticas el hecho de “*extender, dado el contexto de pandemia y el avance tecnológico, el compromiso hacia una campaña limpia en el espacio público digital, evitando reproducir fenómenos tales como la desinformación, las noticias falsas y la violencia política de género*”.

Iniciativas similares a la que aquí presento, acerca del uso de material reciclable o reutilizable, han sido propuestas en varios países de la región, como México, Chile y Perú. Estas iniciativas fueron tomadas en calidad de antecedentes del proyecto, junto con otras afines implementadas en varias provincias de nuestro país, tal es el caso de Córdoba, Chaco y Neuquén.



La propuesta de norma firmada por Natalia Fidel busca que la publicidad electoral no sea colocada en lugares indebidos, como pueden ser los contenedores de basura.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cuidado del medio ambiente es un claro ejemplo de políticas que requieren coordinación interjurisdiccional. Es necesario que acciones de este tipo se adopten a nivel nacional y en cada una de las provincias y ciudades. En dicho sentido, durante el periodo que presidí la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales de la Legislatura de la Ciudad (2020-2022) decidimos avanzar con instancias de coordinación interjurisdiccional de los proyectos legislativos, a partir de acuerdos con representantes electos de otros distritos, para replicar proyectos de ley sobre una misma temática (lo que denominamos “legislación espejo”). De esta forma, buscamos coordinar una respuesta interjurisdiccional a un problema común abordado desde lo legislativo. La primera iniciativa trabajada de tal modo fue el Proyecto de Campaña Electoral Sustentable.

Con esta premisa, buscamos entablar un enlace con Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires que pudieran tomar esta temática y replicarla. Así, la Diputada Anastasia Peralta Ramos (Juntos por el Cambio) presentó el proyecto de ley 1671/21-22<sup>26</sup>, que propone un marco jurídico para la realización de campañas electorales sustentables. La iniciativa, al igual que la impulsada en la Ciudad, abarca a todas las agrupaciones que compiten en el ámbito bonaerense. Como lo reconoce en sus fundamentos, busca reforzar la línea de trabajo promovida desde la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien el proyecto se adapta a la realidad provincial, el objeto es el mismo. Este es un nítido ejemplo de cómo una problemática común -la contaminación producto de los materiales utilizados para la campaña electoral- puede tener una respuesta coordinada interjurisdiccionalmente a partir de propuestas legislativas espejo.

Hoy vemos con agrado que también en el Congreso Nacional se han presentado proyectos de leyes similares, como son los firmados por la Senadora (MC) Silvia Elías de Pérez (véase el artículo de su autoría en esta edición) y la Diputada Gisela Scaglia (1293-D-2021<sup>27</sup>). Por lo tanto, esperamos que en poco tiempo estos proyectos se debatan y conviertan en ley.

---

<sup>26</sup> Mayor información sobre este proyecto se encuentra disponible en un agregado del artículo vinculado a la experiencia del Municipio de Crespo.

<sup>27</sup> Para mayor información sobre este proyecto, consultar el artículo escrito por la Senadora (MC) Elías de Pérez.



Fuente: Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# 2.

## Sección Argentina

## 2.1 Procesos electorales y cambio climático: el impacto del instrumento de votación

Sergio Iacovino<sup>28</sup>

Sin lugar a dudas, el cambio climático es uno de los principales desafíos que enfrentan las sociedades contemporáneas por su carácter de emergencia mundial que requiere soluciones coordinadas en todos los niveles y cooperación internacional para la adopción de medidas ajustadas a las condiciones y necesidades de cada país.

Ante esta problemática, en octubre de 2005 fue fundado el Grupo de Liderazgo Climático C40, foro que en aquel momento reunía a 18 ciudades líderes con el objetivo de aunar esfuerzos tendientes a reducir las emisiones de carbono, para luchar así contra el calentamiento global y adaptarse al cambio climático. La Ciudad de Buenos Aires se sumó en 2009 al C40 y en el mes de octubre será anfitriona de la Cumbre Mundial de Alcaldes.

En este marco, surge la pregunta acerca de cómo podemos llevar adelante procesos electorales sustentables, que contemplen entre las variables de análisis, al impacto ambiental. Afortunadamente, cada vez más funcionarios y especialistas dedicados a temas electorales comenzamos a tenerlo en cuenta. El compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable” que lleva adelante el Gobierno de la Ciudad, es un buen ejemplo de ello y, en consecuencia, forma parte de la presente edición de la revista.

En este artículo centraré el análisis sobre otra dimensión, generalmente poco explorada o no considerada en su real impacto y vínculo con el medio ambiente, como es el instrumento de sufragio, cotejando la modalidad vigente a nivel nacional, la boleta partidaria, frente al sistema de boleta única vigente en algunos niveles locales.

El sistema de boleta única ha irrumpido con fuerza en este último tiempo, sustentando su consideración, estudio e implementación basado en presentarse como mecanismo promotor de una mejora cualitativa del sistema electoral y político, otorgando transparencia e igualdad al sistema.

Se ha dicho en reiteradas oportunidades que al estar la totalidad de la oferta electoral en una misma boleta, se garantiza que el elector tenga a su disposición la posibilidad plena de elegir a los candidatos de su preferencia, sin distorsiones que afecten la expresión de su voluntad electoral.

Así, se dejan atrás problemáticas tales como la logística por parte de las agrupaciones políticas para hacer llegar las boletas a las mesas de votación, o el robo de ejemplares. Ello constituye un aspecto central para un proceso electoral transparente.

Por lo tanto, al momento de impulsar un Código Electoral para la Ciudad de Buenos Aires y reafirmando una decisión ya aprobada en 2013, tanto el Poder Ejecutivo al enviar el proyecto como la Legislatura al sancionarlo, optaron por la boleta única como instrumento de sufragio, en línea con las mejores prácticas a nivel internacional, regional y subnacional<sup>29</sup>.

En principio, el texto regula el uso de la boleta única en papel, aunque también prevé la posibilidad de implementar una modalidad electrónica<sup>30</sup>. Al respecto, el Capítulo III aborda

<sup>28</sup> Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado (Universidad de Morón), especialista en Derecho Público.

<sup>29</sup> Tejerizo, J. (2019). El Instrumento de sufragio en el Código Electoral de la Ciudad. *Observatorio de Reforma Electoral*, 5, pp. 91-97.

<sup>30</sup> Ver Artículos 111 y 112 del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley\\_a\\_-\\_6031.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_a_-_6031.pdf)

la incorporación de tecnologías al proceso electoral, y por ello inicialmente establece principios que debe cumplir toda alternativa o solución tecnológica en cualquiera de las etapas del proceso electoral: Auditable, Confiable, Documentado, Eficiente, Equitativo, Escalable, Estándar, Evolucionable, Interoperable, Recuperable y Seguro. Es una herramienta y como tal, debe garantizar la integridad y consistencia de todo el sistema.

A nivel subnacional, encontramos distintas regulaciones para la emisión del sufragio<sup>31</sup>.

La provincia de Córdoba también prevé como instrumento de votación una boleta única que incluye todas las categorías y es utilizada desde 2011. A partir de ese mismo año, Santa Fe utiliza para las elecciones provinciales y municipales una boleta única por categoría (es decir que emplean una boleta distinta para cada una de las categorías de cargos a elegir). Y este año, Mendoza aprobó un sistema de emisión del voto con boleta única que contenga todos los cargos en disputa, similar a la que utiliza la provincia de Córdoba diferenciándose en la metodología de exposición de las categorías en disputa.

En el caso de Salta y Neuquén, el instrumento de sufragio previsto para sus elecciones es la boleta única electrónica. El resto de las provincias utilizan boletas partidarias, al igual que a nivel nacional.

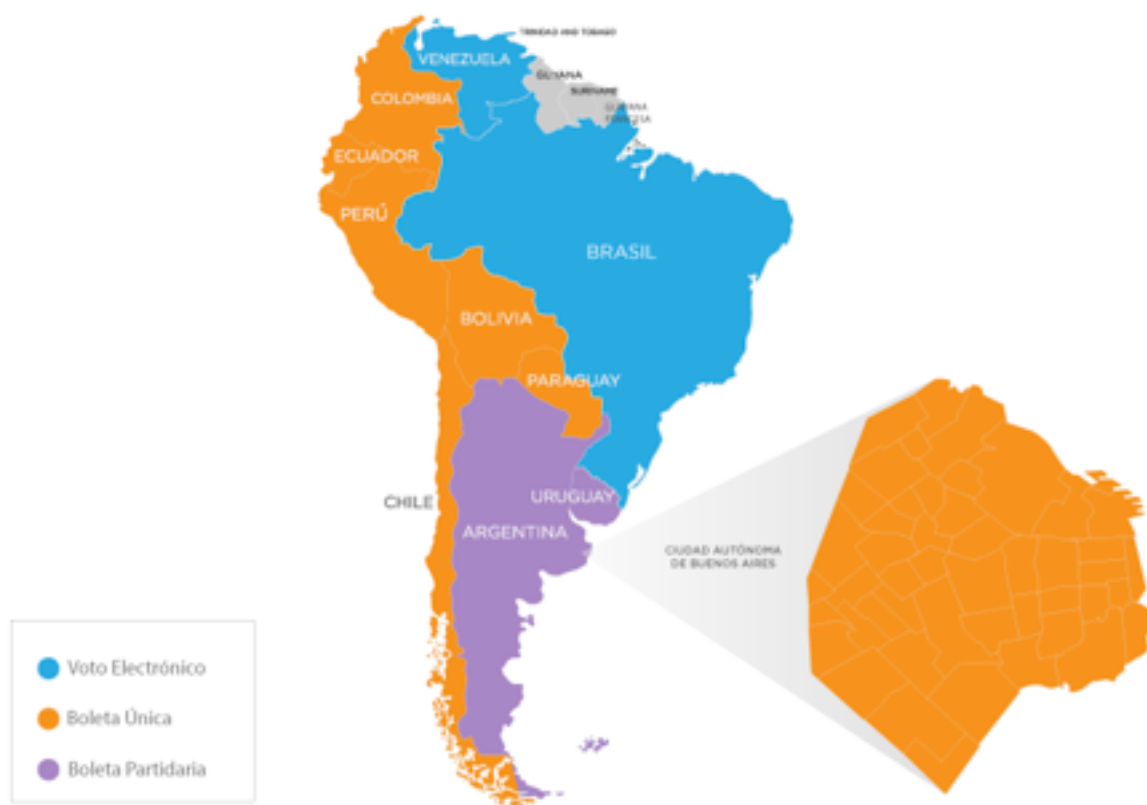
A pesar de su incipiente adopción en nuestro país, la boleta única es el instrumento de votación más utilizado en el mundo y en nuestra región. Como se puede observar en el siguiente mapa, la utilización de la boleta única es predominante en Sudamérica, aunque dentro de este subgrupo es importante realizar una diferenciación: Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay utilizan un modelo de boleta única por categorías, mientras que en Perú y Bolivia existe una única boleta que contiene a todas las categorías de cargos electivos<sup>32</sup>.

Por otro lado, Argentina y Uruguay son los únicos países de la región donde permanece el sistema de boleta partidaria (donde cada partido cuenta con una boleta propia), mientras que Brasil y Venezuela han optado por emitir el voto de forma electrónica.

---

<sup>31</sup> Para mayor detalle sobre los sistemas de votación a nivel subnacional y sus efectos, ver Di Primio, L. y Tejerizo, J. (2019). Instrumentos de votación a nivel provincial en Argentina. Observatorio de Reforma Electoral, 5, pp. 51-89.

<sup>32</sup> Salaverri, Milagros y Tejerizo, Javier (2019). Instrumentos de votación a nivel nacional en Sudamérica. Observatorio de Reforma Electoral, 5, p. 10.



**Fuente:** Atlas de Instrumento de Sufragio.

Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/instrumentos-de-sufragio-0>

En este artículo vamos a enfatizar sobre las ventajas del modelo de boleta única, específicamente del adoptado por la Ciudad de Buenos Aires, que incluye a todas las categorías, en contraste principalmente con la boleta partidaria que se utiliza en elecciones nacionales, en base a dos dimensiones: el impacto ambiental y el costo económico.

### I. Impacto ambiental del instrumento de votación

Una de las principales ventajas de la boleta única es que reduce el impacto ambiental, sobre todo porque respecto al sistema de boletas partidarias ahorra la impresión sin sentido de millones de ejemplares que no son utilizados y luego se deben descartar. Por ejemplo, en las elecciones generales de Diputados Nacionales celebradas en 2021 se asignaron recursos para imprimir más de 520 millones de boletas, cuando en la práctica solo se destinaron para sufragar menos de 25 millones. Es decir que del total de boletas impresas apenas se utilizan para votar un 5%. Además, desde 2011 las boletas son a color, lo cual implica el uso de tintas que dificultan su posterior reciclado.

No puede dejar de tenerse en cuenta, al momento de considerar la desproporción entre los recursos destinados a la impresión de boletas partidarias y el número efectivamente utilizado, que dentro de la función electoral “impropia” de la boleta partidaria está la de ser utilizada como medio de difusión en la etapa de campaña electoral, como recurso de comunicación con y para el electorado, acentuando aún más la falta de sentido en la impresión papel.

Teniendo en cuenta el tamaño de las boletas y su gramaje<sup>33</sup> estimamos que, únicamente en lo que hace a la categoría de Diputados Nacionales, se imprimió el equivalente a 1.240 toneladas de papel para las PASO de 2021 y 975 toneladas para las elecciones generales.

<sup>33</sup> Papel tipo obra de 60 gramos de un tamaño aproximado A5 para cada boleta, según el Decreto N° 444/11.

Con el objetivo de evaluar su impacto ambiental utilizaremos la calculadora de cambio climático de la ANF Autoridad de Certificación de España<sup>34</sup>. Los datos son presentados en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Impacto ambiental de la impresión de boletas partidarias para la elección de Diputados Nacionales, por tipo de elección, 2021.**

	Boletas elecciones PASO	Boletas elecciones Generales	Total
Cantidad de boletas impresas	663.357.608	521.290.400	1.184.648.008
Toneladas	1.240	975	2.215
Árboles talados	43.417	34.118	77.535
Litros de agua para fabricar papel	401.915.108	31.5839.428	717.754.535
Personas que podrían oxigenarse en un día	130.250	102.355	232.606
Consumo energético para su producción (KWh)	6.633.576	5.212.904	11.846.480

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral y la calculadora de cambio climático de la ANF Autoridad de Certificación de España ([anf.es](https://anf.es)).

Para el proceso electoral de 2021, teniendo en cuenta tanto las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) como las elecciones generales, se destinaron aportes públicos dirigidos a cubrir la impresión de casi 1.185 millones de boletas, de las cuales se utilizaron efectivamente para votar poco más de 47 millones, equivalentes a un 4%. Por lo tanto, el sistema funciona de forma tal que la inmensa mayoría de los ejemplares impresos nunca son utilizados para el fin correspondiente. A raíz de ello, con más razón es conveniente destacar el impacto ambiental negativo de la elaboración de boletas partidarias.

Las boletas impresas para las elecciones primarias y generales de la categoría de Diputados Nacionales equivalen a 2.215 toneladas de papel. Ello implica que debieron talarse aproximadamente 77.500 árboles para su fabricación, los cuales podrían haber brindado oxígeno a más de 232 mil personas.

Además de los árboles para la producción de dichas toneladas de papel, fueron necesarios casi 718 millones de litros de agua y un consumo energético de casi 12 millones de KWh (cuando la generación eléctrica *per cápita* de Argentina es de 321.728 KWh<sup>35</sup>).

Finalmente, cabe resaltar que todos estos cálculos los realizamos para la categoría de Diputados Nacionales, ya que es la única que se elige en todos los distritos del país cada dos años. Por lo tanto, se trata de solamente un piso ya que, dependiendo del año, debemos agregar otro tramo de boleta para las ocho provincias que eligen Senadores Nacionales, y

<sup>34</sup> Disponible en: <https://anf.es/calculadora-cambio-climatico/>

<sup>35</sup> Fuente: [https://datacommons.org/ranking/Annual\\_Generation\\_Electricity/Country/southamerica?h=country%-2FARG&pc=1&scaling=100&unit=kWh&hl=es](https://datacommons.org/ranking/Annual_Generation_Electricity/Country/southamerica?h=country%-2FARG&pc=1&scaling=100&unit=kWh&hl=es)

un tramo adicional para todo el país en caso de elección presidencial. Asimismo, pueden sumarse las categorías de cargos provinciales si se trata de elecciones simultáneas.

Ahora bien, con el propósito de evaluar mejor el impacto ambiental de las boletas partidarias estableceremos una comparación con la boleta única, utilizando como base la categoría de Diputados Nacionales por la Ciudad de Buenos Aires.

Para el caso de la boleta única, siguiendo el Artículo 122 del Código Electoral de la Ciudad, además de un ejemplar por elector debe preverse una cantidad de boletas suplementarias, estimada aquí en un 10 %. De este modo, si comparamos los totales de ambos instrumentos de votación para la Ciudad de Buenos Aires, con la boleta única se ahorraría la impresión de 80 millones de ejemplares. Así, el total de árboles talados se reduce de 5.616 con boletas partidarias a 1.842 si se utiliza la boleta única. Además, esta diferencia resulta aún más notable en caso de elecciones de más de una categoría, ya que mientras con las boletas partidarias el impacto ambiental se multiplica con cada cargo adicional que se elige, con la boleta única prevista por el Código Electoral, que incluye todas las categorías, las cifras se mantienen constantes.

**Tabla 2. Impacto ambiental de la impresión de boletas partidarias para la elección de Diputados Nacionales vs. proyección de boleta única, Ciudad de Buenos Aires 2021.**

	Boletas PASO	Boletas Generales	Total boletas partidarias	Boleta única PASO	Boleta única General	Total boleta única
Cantidad de boletas impresas	43.384.986	42.427.964	85.812.950	2.806.859	2.805.843	5.612.702
Toneladas	81	79	160	35,1	17,5	53
Árboles talados	2.840	2.777	5.616	1.228	614	1.842
Litros de agua para fabricar papel	26.286.095	25.706.255	51.992.350	1.1367.779	5.681.831	17.049.610
Personas que podrían oxigenarse en un día	8.519	8.331	16.849	3.684	1.841	5.525
Consumo energético para su producción (KWh)	433.850	424.280	858.130	112.274	56.117	168.391

**Aclaración metodológica:** Los cálculos para boletas partidarias fueron realizados sobre la base de papel tipo obra de 60 gramos (Decreto N° 444/2011) de un tamaño aproximado A5 para cada boleta. Los cálculos sobre boletas únicas fueron realizados tomando como base un tamaño A3 de 100 gramos para las PASO, y un tamaño A4 de 100 gramos para las elecciones generales.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral y la calculadora de cambio climático de la ANF Autoridad de Certificación de España ([anf.es](http://anf.es)).

De este modo, utilizar la boleta única como instrumento de sufragio no solo contribuye a mejorar la transparencia y equidad del proceso electoral en sí mismo, con los beneficios que conlleva en el compromiso ciudadano con su sistema electoral, sino también a reducir las emisiones de dióxido de carbono y mitigar el calentamiento global.

Como corolario de este punto también es dable destacar que la tecnología hace su aporte para reducir la cantidad de papel generada durante las campañas electorales al momento de pensar en los medios de comunicación política, algo sobre lo que hicimos referencia más arriba. Y en este punto es donde podemos apreciar que la impresión de afiches para pegar en las carteleras de vía pública, así como de folletos para repartir en mano o por correspondencia, de forma gradual pero constante, va cediendo preponderancia y va dando lugar a la campaña en redes digitales, que no generan este nivel de material descartable y tienen un impacto ambiental muy inferior al que genera el papel.

## II. Costo económico de la impresión de boletas

Consideremos ahora el otro impacto positivo que tiene la boleta única dentro del sistema electoral desde la óptica de un proceso electoral sustentable.

En tanto el instrumento de votación “*exterioriza la voluntad del elector y resulta en consecuencia indispensable para ejercer el derecho al sufragio*”<sup>36</sup>, es una carga y responsabilidad de las agrupaciones políticas, con el sistema de boletas partidarias, asegurar su presencia en el cuarto oscuro.

En este sentido, el Código Electoral Nacional “establece un sistema para regular (...) lo que se refiere estrictamente a la presentación y posterior distribución de las boletas de sufragio, que pone en cabeza de los partidos, alianzas transitorias y confederaciones, la responsabilidad de cumplir esas tareas”<sup>37</sup>. A tal fin, cumpliendo la manda constitucional del Artículo 38, las Leyes N° 26.571 y N° 26.215 prevén un aporte público especial destinado a la impresión de boletas partidarias para las elecciones primarias y generales, respectivamente.

En lo que hace a las elecciones PASO, la Ley N° 26.571 establece en su Artículo 32 que la Dirección Nacional Electoral (DINE) del Ministerio del Interior otorgará a cada agrupación política los recursos que le permitan imprimir el equivalente a una boleta por elector, y dichos aportes serán distribuidos por la agrupación política respectiva entre todas las listas de precandidatos/as oficializados/as, en partes iguales.

Cabe aclarar que en 2013 la alianza transitoria UNEN, conformada en la Ciudad de Buenos Aires, solicitó ante la Justicia que el otorgamiento de recursos se efectuara bajo el criterio de una boleta por lista interna, no por agrupación. Tanto la Cámara Nacional Electoral como la Corte Suprema de Justicia de la Nación fallaron a favor de esta demanda. Sin embargo, dos años después y dado al hecho de que el Frente Patriota Bandera Vecinal había presentado en la Provincia de Buenos Aires seis listas de precandidaturas al Senado de la Nación, desde la DINE se objetó el aporte según este criterio, dada la poca representatividad de la agrupación. El organismo se inclinó por continuar pagando según la letra de la Ley N° 26.571, más allá de la interpretación de los fallos mencionados. Ante esta situación, y recibidas numerosas apelaciones al respecto, la Cámara Nacional Electoral entendió que debía ser creado un nuevo régimen de aportes, consistente en una boleta por agrupación más un plus para cada una de estas que presentase múltiples listas internas, proporcional a sus últimos resultados electorales. La objeción del Frente Patriota Bandera Nacional a tal postura finalmente llegó a la Corte Suprema de Justicia, que ordenó respetar lo estipulado en el “Fallo UNEN” y compensar al partido por el monto entonces denegado.

<sup>36</sup> cf. Cámara Nacional Electoral, Fallos 338:628.

<sup>37</sup> cf. Cámara Nacional Electoral, Fallo 4707/11.

Respecto a los montos asignados para impresión de boletas con motivo de las elecciones PASO del último año, y en base a los criterios antes indicados, la DINE otorgó una cifra total de \$1.244.608.587, distribuidos entre \$882.265.618 para la categoría de Diputados Nacionales y \$362.342.969 para la categoría de Senadores Nacionales.

Ahora bien, en lo vinculado a las elecciones generales, el Artículo 35 de la Ley N° 26.215 indica que la DINE otorgará a las agrupaciones políticas con candidaturas oficializadas aportes por un monto que permita imprimir el equivalente a dos boletas y media por elector registrado en cada distrito, para cada categoría que corresponda elegir. Siguiendo este criterio, en 2021 fueron asignados \$929.874.012, derivados de \$693.316.232 para el cargo de Diputados Nacionales y \$236.557.780 para el de Senadores Nacionales.

Considerando únicamente el dinero otorgado para boletas a Diputados Nacionales, al ser de ambas categorías la única presente en todas las provincias y en la Ciudad de Buenos Aires, podemos efectuar los siguientes cálculos:

**Tabla 3. Costos por impresión de boletas partidarias para la elección de Diputados Nacionales, por tipo de elección, 2021.**

	PASO	Generales
Electores habilitados	34.330.557	34.332.992
Valor de impresión por boleta	\$1,33	\$1,33
Cantidad de boletas impresas	663.357.608	521.290.400
Valor del total de boletas impresas	\$882.265.618	\$693.316.232
Gasto por elector	\$25,70	\$20,19
Boletas por elector	19,32	15,18

**Aclaraciones metodológicas:**

- 1) **Electores habilitados:** Información brindada por el Ministerio del Interior de la Nación.
- 2) **Valor de impresión por boleta:** según la Disposición N° 17/21 de la DINE.
- 3) **Cantidad de boletas impresas:** producto de dividir el total de fondos asignados por el valor de impresión de cada boleta.
- 4) **Valor del total de boletas impresas:** producto de multiplicar la cantidad de boletas impresas por su valor unitario.
- 5) **Gasto por elector:** producto de dividir el total de fondos asignados por el total de electores habilitados.
- 6) **Boletas por elector:** producto de dividir la cantidad de boletas impresas por el total de electores habilitados

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral.

Respecto a la Ciudad de Buenos Aires, y tal como se ha comentado anteriormente, el Código Electoral establece a la boleta única como sistema de emisión del sufragio para las elecciones locales.

Sin embargo, esto cambia cuando los comicios vinculados a cargos públicos propios del distrito son celebrados en simultaneidad con los nacionales, ya que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 del Código Electoral, en tales circunstancias el Poder Ejecutivo podrá en el decreto de convocatoria a elección de cargos locales, adherir al régimen de simultaneidad y en ese caso y por adhesión a la normativa federal, pasan a utilizarse las boletas partidarias. Sin perjuicio de ello y en caso de considerarlo necesario, “... el Poder Ejecutivo podrá suscribir los acuerdos pertinentes a efectos de celebrar los comicios en la fecha prevista para las elecciones nacionales utilizando un sistema de emisión del sufragio distinto al vigente a nivel nacional” (ver Art. 60 in fine Ley 6.031). Como los últimos procesos electorales locales fueron simultáneos a los nacionales y no se ejerció la opción para

utilizar un instrumento de sufragio diferente de alcance local, debemos retrotraernos a 2015 para una experiencia de boleta única en la Ciudad, aunque en aquella oportunidad se dio bajo la modalidad electrónica.

Ahora bien, sería de utilidad calcular los costos que implicaría adoptar este tipo de instrumento a la hora de celebrar comicios. Para ello, considerando una elección en la que fuesen votadas candidaturas para tres categorías, tomaremos los respectivos totales de electores vinculados a las votaciones de 2021, los aportes para impresión de boletas vigentes en el orden nacional y los costos de impresión de las boletas únicas en papel. Este ejercicio nos llevó a los siguientes resultados:

**Tabla 4. Costos por impresión de boletas partidarias para la elección de Diputados Nacionales vs. proyección de boleta única, por tipo de elección, Ciudad de Buenos Aires 2021.**

	Boleta partidaria		Boleta única	
	PASO	Generales	PASO	Generales
Electores habilitados	2.551.690	2.550.766	2.551.690	2.550.766
Valor de impresión por boleta	\$1,33	\$1,33	\$81	\$41
Cantidad de boletas impresas	130.154.958	95.702.175	2.806.859	2.805.843
Valor del total de boletas impresas	\$173.106.094	\$127.283.893	\$227.355.579	\$115.039.563
Gasto por elector	\$67,84	\$49,90	\$89,10	\$45,10
Boletas por elector	51,0	37,5	1,1	1,1

**Aclaraciones metodológicas:**

**1) Valor de impresión por boleta**

Boleta partidaria: se utilizó el valor indicado en la Disposición N° 17/21 de la DINE.

Boleta única: considerándose el costo promedio de cada boleta brindado en el Orden de Provisión N° 58/21 del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, se tuvo en cuenta que la impresión para las elecciones PASO se da en un tamaño de hoja A3 y la impresión para las elecciones generales tiene lugar en un tamaño de hoja A4.

**2) Cantidad de boletas impresas**

Boleta partidaria: tomando como base los montos asignados para impresión de boletas en lo que hizo a la categoría de Diputados Nacionales por la Ciudad de Buenos Aires (\$57.702.031,38 en las elecciones PASO y \$42.427.964,25 en las elecciones generales), primero se los triplicó (simulando un comicio con tres categorías locales) y luego dividió por el valor de impresión de cada boleta.

Boleta única: se consideró una cantidad de impresiones equivalente al conjunto de electores/as más un adicional del 10%.

**3) Valor del total de boletas impresas**

Producto de multiplicar la cantidad de boletas impresas por su valor unitario.

**4) Gasto por elector**

Boleta partidaria: el resultado deriva de triplicar los respectivos montos asignados para impresión de boletas en lo referido a la categoría de Diputados Nacionales, y dividirlos por el total de electores habilitados en cada comicio.

Boleta única: se multiplicó el total de boletas impresas por el valor de impresión de cada una de ellas, y esa cifra fue dividida por el número de electores habilitados.

**5) Boletas por elector**

En ambos casos se dividió la cantidad de boletas impresas por el total de electores/as habilitados/as.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral.

Como puede observarse en la tabla, existe una notoria diferencia en el número de boletas a imprimir por elector, lo que significa un beneficio para el cuidado del medio ambiente. Ahora bien, no obstante la reducción sustancial del número de ejemplares impresos, el valor individual de la boleta única es más elevado, ya que se trata de un papel con mayor gramaje, así como de mayor tamaño en ocasión de unas PASO competitivas. En cambio, para las elecciones generales ya es notorio el ahorro que se produce con una boleta única para todas las categorías, teniendo en cuenta un tamaño de papel más reducido producto de la menor oferta electoral.

Además, al ser eliminado el aporte público para la impresión ya que esta tarea queda exclusivamente en manos del Estado, la boleta única también puede contribuir a una mayor transparencia en el financiamiento de campañas. Según especialistas, esto sucede al impedir “una práctica muy común entre las fuerzas políticas que es la de recibir del aporte oficial una suma de dinero mayor que la finalmente destinada para la impresión de las boletas”<sup>38</sup>. En consecuencia, “el sistema se convertía en una forma de financiamiento partidario espurio y en un negocio que generalmente se diseñaba desde partidos sin vocación representativa pero que se presentaban a las elecciones”<sup>39</sup> a los fines de obtener estos recursos. A su vez, también podría desencadenarse una reducción en la fragmentación del sistema de partidos, ya que sin el incentivo económico del aporte de boleta podrían presentarse menos agrupaciones a los comicios. Funciona así como un claro mecanismo de desaliento y desincentivo al fenómeno de las “Pymes” partidarias que mellan el sistema de partidos políticos.

### III. Conclusiones

Todo proceso electoral, indispensable para cualquier democracia como procedimiento y mecanismo de manifestación de la voluntad popular, implica necesariamente recursos, tanto en términos materiales como económicos. Y si hay un costo que la democracia debe asumir y defender es sin dudas el que dé mayores certezas y fortalezas a esa expresión ciudadana.

Sin perjuicio de ello, debemos aspirar a lograr eficiencia, a celebrar elecciones transparentes y equitativas con el menor costo ambiental y económico posible. La perspectiva de efectuar procesos electorales sustentables es cada vez más necesaria e imprescindible, acompañando los esfuerzos que todas las áreas de gobierno y sector privado deben realizar con similar objetivo y la edición del presente número de la revista es una muestra de ello.

En este sentido, a lo largo del artículo he demostrado cómo la boleta única es un instrumento de sufragio ampliamente superador con respecto a la boleta partidaria en muchos aspectos, pero aún más en lo que se refiere al impacto ambiental.

En términos de transparencia y equidad en el proceso, ya sabemos que la boleta única es la mejor forma de garantizar la oferta electoral completa a todos los electores. Pero aquí se ha evidenciado que también es mucho más eficiente en términos ambientales, ya que al reducirse a un tercio la cantidad de toneladas de papel producidas obtenemos como resultado muchos menos árboles talados, además de un menor consumo de agua y energía necesarios para su producción. Todo esto redundará en contribuir al objetivo de reducir las emisiones de carbono.

<sup>38</sup> Bianchi, Matías, María Lourdes Lodi, Gastón Mutti, Iriana Ferreyra, Sofía Perotti, Ezequiel Gilleta y Nadia Alasino (2013). Boleta Única: estudio comparado de los casos de Córdoba y Santa Fe. UNR Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, p. 111.

<sup>39</sup> Ibid.

Asimismo, en una elección donde son votadas candidaturas para dos o más categorías, el uso de la boleta única implica un ahorro económico, ya que en un mismo papel se encuentran ubicadas todas las agrupaciones políticas que tienen postulantes para todos los puestos electivos. De esta manera, la impresión de boletas registra una importante reducción frente a lo que significa el uso de las boletas partidarias.

En resumen, a lo largo de este artículo pudimos ver que el uso de la boleta única posee ventajas ambientales, monetarias y de transparencia política que resultan muy destacadas. Esperemos que pronto pase a ser una práctica común a nivel nacional.

## 2.1 Un proyecto para que las agrupaciones políticas contribuyan al cuidado del espacio público luego de las elecciones

Silvia Elías de Pérez<sup>40</sup>

El calendario electoral nacional establece que, periódicamente, la ciudadanía concurre a las urnas para elegir cargos ejecutivos y legislativos, siendo que cada dos años se renuevan parcialmente Diputados/as y Senadores/as nacionales. A su vez, dentro de cada turno electoral debemos considerar tanto las PASO (Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) como los comicios generales. De tal manera, la vida democrática se encuentra regida por estas etapas y sus correspondientes campañas proselitistas.

Varias semanas antes de las elecciones, los espacios políticos comienza su campaña con el propósito de establecer un diálogo con el electorado, comunicando quienes son sus candidatos/as y cuáles plataformas tienen para proponer. Muchas veces, este lanzamiento se confirma en un acto que sirve como puntapié inicial para todas las acciones a efectuar hasta concluir en la veda electoral.



Senadora (MC) Elías de Pérez, con motivo de una de sus intervenciones en el recinto del Honorable Senado de la Nación.

**Fuente:** área de prensa de la Senadora.

---

<sup>40</sup> Senadora nacional por la Provincia de Tucumán entre los años 2013 y 2021 (bloque Unión Cívica Radical). En 2019 fue candidata a Gobernadora. Abogada (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino).

Con la irrupción de la comunicación 2.0 y el fenómeno de las redes sociales, el espacio digital ha ido ganando terreno para cobrar un rol preponderante dentro de las estrategias discursivas actuales. Pero lejos de desplazar a las campañas tradicionales, se ha ido configurando un escenario híbrido en el cual conviven los dos paradigmas: por un lado, se invierte en investigación y desarrollo de campañas 2.0 con sistemas de comunicación segmentada, apuntados a llegar directamente al destinatario deseado; y por el otro, se sigue disputando el espacio público para lograr presencia en el territorio.

La militancia proselitista en las áreas urbanas confluye en un conjunto de acciones que, generalmente, tienden a apoderarse de los espacios públicos, muchas veces hasta de manera ilegal. Entre las acciones que cada agrupación política lleva adelante durante las campañas electorales, las más agresivas incluyen grandes pintadas en muros, paredes o paredones que estén disponibles. Además de las pintadas, también se encuentran los afiches que se adhieren en paredes, portones y marquesinas. Y por último, las impresiones de volantes en papel repartidos en mano, pero que eventualmente se terminan arrojando en las veredas, generando acumulación de residuos en el espacio público.

Todas estas acciones resultan socialmente aceptadas durante el periodo de campaña, porque son necesarias para hacer llegar los mensajes a los potenciales votantes. Sin embargo, no se puede ignorar las consecuencias negativas que producen en el medio ambiente y en los espacios urbanos, aportando gran parte de la contaminación visual y de la polución ambiental.

Una vez finalizados los comicios, municipios y ciudades se enfrentan al problema del saneamiento. En el mejor de los casos, cuentan con los recursos para iniciar un plan de limpieza urbana que, aun implicando un gran costo tarde o temprano trasladado al contribuyente, permitirá recuperar lo afectado por la campaña. Sin embargo, en muchos casos el panorama es todavía peor, ya que en algunas comunidades pequeñas -como sucede en el interior de mi provincia- no se cuenta con el personal ni la infraestructura necesarios para llevar adelante un plan de saneamiento post-electoral.

La iniciativa que hemos impulsado en el Senado de la Nación tiene como objetivo primordial comprometer a las fuerzas políticas con el cuidado del medio ambiente<sup>41</sup>.

En épocas de elecciones, las calles son el espacio de reflexión y debate por excelencia, donde las agrupaciones políticas pueden establecer un diálogo directo con la sociedad. Estas interacciones deben darse en un ámbito de respeto que incluya la responsabilidad de la conservación de los espacios utilizados durante la campaña y, sobre todo, una vez finalizada.

Por eso, el proyecto de ley que presentamos busca modificar el artículo 64 bis del Código Electoral Nacional<sup>42</sup>, para que los partidos y las alianzas políticas deban priorizar el cuidado del ambiente y la higiene del espacio público durante las campañas. Una vez finalizadas éstas, las agrupaciones tendrán veinte días corridos para retirar de los espacios públicos no autorizados pegatinas, grafitis, carteles, afiches, folletos y todo aquello que haya servido de propaganda a los fines electorales.

Es imprescindible fomentar una dirigencia política comprometida con el medio ambiente, ya que sus integrantes son quienes participan y se ven favorecidos en el acto electoral. Proponemos que la planificación e implementación de las actividades de campaña también incluya propuestas de limpieza que no se extiendan más de un mes, buscando que el ritmo habitual de las localidades se acomode lo más pronto posible.

<sup>41</sup> Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1QD1ndJNV8TpsAYqzHuUnZtCZMi9g\\_p\\_g/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1QD1ndJNV8TpsAYqzHuUnZtCZMi9g_p_g/view?usp=sharing).

<sup>42</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19442/texact.htm>



Luego de cada elección, en las ciudades se puede observar una gran cantidad de afiches que no son retirados en tiempo y forma, dañando así el patrimonio público.

**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La responsabilidad de la higiene debe recaer sobre las fuerzas políticas. Para ello se establece una sanción que, en casos de incumplimiento, contempla la pérdida del 5% del componente proporcional del aporte público que la agrupación hubiera obtenido para campaña en la última elección legislativa nacional.

Como mensaje alentador, observamos con entusiasmo a las nuevas generaciones, las cuales desde muy temprana edad manifiestan un compromiso intransigente con la preservación ambiental. La conciencia de los sucesos devastadores que durante años provocaron catástrofes en el planeta es una razón que alienta a involucrarse desde el activismo político. Por eso, es necesario reconocer que la dirigencia política no puede quedarse atrás y debe tomar la iniciativa.

Las campañas electorales representan una buena oportunidad para poner en práctica un diálogo sano y responsable, que prevea la higiene permanente de los espacios públicos y la preservación de cada lugar utilizado.

Es hora de que las campañas sean el ámbito para dar un debate respetuoso entre los actores que intervienen frente a la ciudadanía, un lugar donde el respeto por los espacios compartidos sea una prioridad, para que finalizadas las elecciones podamos sentirnos orgullosos de haber restituido el espacio público, que es patrimonio de todos los argentinos, y dejarlo en condiciones aún mejores a como lo encontramos al momento de comenzar la campaña electoral.

### **La Cámara de Diputados cuenta con una propuesta de ley tendiente a que las campañas electorales sean efectuadas con elementos reciclables**

En abril de 2021, la Diputada nacional Gisela Scaglia (bloque PRO - Santa Fe) presentó una iniciativa<sup>43</sup> cuyo objetivo es establecer la obligatoriedad de la generación, el tratamiento y la gestión de papeles, plásticos y tintas o sus derivados, y todo otro material destinado para la publicidad de los actos electorales y las campañas políticas bajo normas de calidad reciclable y biodegradable.

A su vez, la norma propuesta crea una Autoridad de Aplicación que, entre otras funciones, debe utilizar el mes previo al inicio de la campaña electoral para difundir las responsabilidades establecidas en la ley y los mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede ayudar en el reciclado y control de la publicidad.

En tercer lugar, se indica que las agrupaciones políticas tendrán cinco días, contados a partir de los comicios, para retirar los papeles y materiales publicitarios instalados en la vía pública.

En los fundamentos del proyecto, Scaglia indica que la nación, las provincias y los municipios deben “comenzar a instrumentar nuevas prácticas electorales ambientales o prácticas políticas partidarias mitigantes del aumento del efecto invernadero, su consecuente calentamiento global y el indeseado final del cambio climático”. A su vez, la Diputada contempla un ámbito de aplicación multinivel, debido a que los repetidos intentos desarrollados a nivel local se muestran insuficientes.

---

<sup>43</sup> Texto completo disponible en: <https://drive.google.com/file/d/14AqQTvjHzg7UR4CWP9R2Jnx-pDwbMwxq/view?usp=sharing>

## 2.2 El compromiso del Municipio de Crespo con el medio ambiente

Fanny Maidana<sup>44</sup>

En materia de cuidado del medio ambiente, el compromiso del Municipio de Crespo se remonta al año 1996, cuando estableció un proceso de separación de residuos en origen y tratamiento de estos. Es un proyecto sostenido en el tiempo que, incluso con vaivenes por decisiones políticas de las distintas gestiones, ha permitido recuperar y vender 420 toneladas de residuos inorgánicos a lo largo del año 2020, aun en el contexto de la pandemia por COVID-19.

A su vez, desde 2019 todo lo trabajado en materia ambiental se vincula con múltiples compromisos, como son “Fin de la Pobreza”, “Hambre Cero”, “Salud y Bienestar”, “Energía Asequible y No Contaminante”, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, y “Acción por el Clima”, planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de las Naciones Unidas. De este modo, el Gobierno local ha concretado grandes avances en la instalación de huertas, arbolados, luces LED, jardines verticales, puntos verdes, estaciones solares, separación en origen, bioconstrucciones y voluntariado ambiental.

Respecto a las campañas electorales, a lo largo de los últimos diez años el Frente Crespo Nos Une (integrado por la Unión Cívica Radical, el PRO y el Movimiento de Interacción Vecinal) ha venido promoviendo que sus candidatos y candidatas respeten el Acta Acuerdo “Compromiso por una Ciudad Limpia”. En 2019 también adhirió al documento consensuado el Frente Justicialista CREER Entre Ríos.

### De este modo, los firmantes se comprometieron a:

- No arrojar folletería a la vía pública y realizar la entrega en mano, o bien en buzones de los domicilios particulares.

---

- Controlar el buen estado de la publicidad callejera establecida en pasacalles y columneros, y asistir prontamente a ponerla en condiciones ante roturas o desprendimientos.

---

- Retirar la cartelería en las 72 horas posteriores a la realización de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (para el caso de los precandidatos y las precandidatas que no resultaren ganadores), y tener igual comportamiento luego de celebradas las elecciones generales.

---

- Eliminar toda identificación política de las intervenciones artísticas que se hayan realizado durante la campaña.

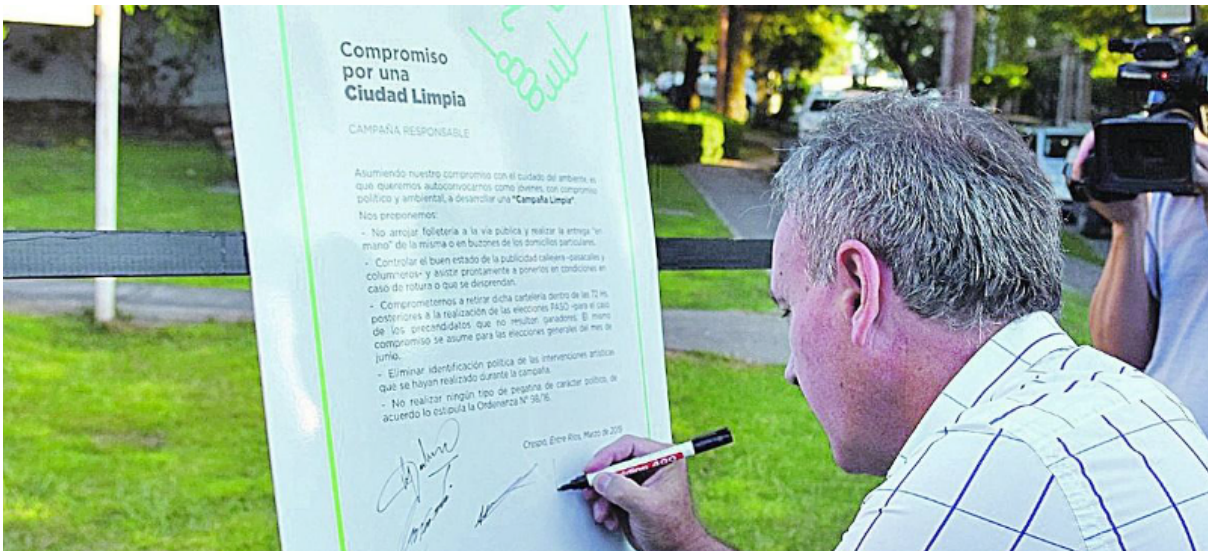
---

- No realizar ningún tipo de pegatina de carácter político, de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 98/16<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> Directora de Desarrollo Local y Producción del Municipio de Crespo (Entre Ríos). Licenciada en Ciencias Políticas y en Relaciones Internacionales (Universidad Católica Argentina), así como Doctora en Ciencias Políticas (Universidad Nacional del Rosario). Ejerció como docente universitaria en carreras de grado y fue becaria doctoral en el CONICET.

<sup>45</sup> Disponible en: <http://hcdcrespo.gov.ar/wp-content/uploads/2016/05/Ord-98-16-PROHIBICION-PEGATINAS.pdf>



En marzo de 2019, los cinco precandidatos a Intendente del Municipio de Crespo firmaron el “Compromiso por una Ciudad Limpia”.

**Fuente:** Municipio de Crespo.

Durante toda la etapa proselitista, el Acta Acuerdo estuvo expuesta en la entrada del Palacio Municipal para que los vecinos y las vecinas pudiesen adherirse a ella.

Asimismo, a las agrupaciones políticas que no cumplieron con los puntos establecidos les fueron labradas actas y se les aplicaron multas, aunque en términos generales se observó un alto nivel de respeto por las responsabilidades adquiridas.

A futuro, la Municipalidad de Crespo buscará sancionar una ordenanza que permita establecer una regulación de carácter permanente acerca de las campañas electorales, más allá de la buena voluntad de los actores involucrados. Por otra parte, se trabaja con los grupos políticos para iniciar la reutilización de las 40 mil boletas que cada partido político o frente electoral recibe en los distintos comicios.

Entendemos que la actividad partidaria debe adoptar actitudes que vayan en línea con el cuidado del ambiente y la sostenibilidad, aun cuando esto implique modificar prácticas muy arraigadas.

## En la Provincia de Buenos Aires, un proyecto de ley para lograr campañas electorales sustentables

En mayo de 2021, la Diputada bonaerense Anastasia Peralta Ramos y varios de sus colegas del bloque Juntos por el Cambio presentaron una iniciativa tendiente a impulsar el desarrollo de campañas electorales sustentables<sup>46</sup> en todo el distrito provincial. De ser aprobada esta norma, las agrupaciones políticas reconocidas por la Junta Electoral provincial deberán utilizar materiales biodegradables en sus actividades proselitistas, sin sustancias tóxicas o nocivas para la salud y el medioambiente, y capaces de ser reciclables o reutilizables.

Asimismo, las distintas fuerzas políticas tendrán la tarea de presentar un plan de limpieza de propaganda electoral, además de generar acciones de capacitación entre los afiliados, adherentes y militantes que participen del proceso electoral, tendientes a la concientización y el respeto del espacio público, la ecología y el ambiente. Según lo indicado por Peralta Ramos, su proyecto de ley es correlato del propuesto por la Diputada Natalia Fidel en la Ciudad de Buenos Aires, y comentado en un artículo que la Legisladora porteña sumó a este número.

<sup>46</sup> Disponible en: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/21-22D1671012021-04-2213-24-49.pdf>



Fuente: Intendencia de Montevideo / Jorge Sánchez  
(<https://montevideo.gub.uy/noticias/institucional/continuan-operativos-de-retiro-de-propaganda-politica-en-espacios-publicos>).

# 3.

## Sección América Latina

## 3.1 La democracia en Ciudad de México también pasa por la conciencia de un sufragio ambientalmente responsable

Erika Estrada Ruiz<sup>47</sup>

De cara al año 2030, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) planteó como su doceavo Objetivo de Desarrollo Sostenible lograr que los países generen esquemas de producción y consumo responsable, con acciones específicas tales como la reducción de desechos mediante prácticas de reciclaje y reutilización, así como la promoción de prácticas de adquisición pública sostenible<sup>48</sup>.

A este llamado se sumaron los compromisos globales adoptados en la Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrada en la ciudad de Nairobi durante los días 11 y 15 de marzo de 2019, en la cual los Gobiernos de doscientas naciones se manifestaron a favor de construir economías circulares tendientes a que los bienes puedan reutilizarse o destinarse a otros fines mediante una gestión racional de la basura<sup>49</sup>.

Según los informes de la ONU, de no regularse de manera rigurosa el desecho de materiales contaminantes, como el poliestireno y el plástico, para el año 2050 habrá alrededor de 12 mil millones de toneladas de dichos elementos en vertederos y en el medio ambiente<sup>50</sup>. Para ponerlo en perspectiva de la Ciudad de México, donde según el último censo viven más de 9 millones de personas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha estimado que, en promedio, se producen 17 toneladas diarias de basura<sup>51</sup>.

Si hablamos de desechos electorales las cantidades se reducen sustancialmente y, aunque no existen estimaciones exactas acerca de los volúmenes producidos, es posible plantear algunas generalidades que serán ampliadas más adelante:

- a)** Los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México se renuevan cada tres años, por lo que la producción de boletas, papeletas para actas, urnas y demás materiales necesarios para la jornada electoral no tiene impactos comparables con la generación diaria de basura.
- b)** Los partidos políticos y las personas candidatas utilizan durante el proceso electoral materiales para la promoción de su oferta política, como pendones, mantas, colocación de espectaculares, volantes, trípticos y objetos propagandísticos, entre otros<sup>52</sup>.
- c)** En la Ciudad de México anualmente se realizan consultas ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo y cada tres años tiene lugar de forma concurrente la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), órganos de representación vecinal electos en cada una de las unidades territoriales en que se divide la ciudad. Con motivo de estos ejercicios se imprime un número reducido de materiales comparados con las elecciones legislativas y ejecutivas, debido a que históricamente los niveles de participación son bajos, aunque debe aclararse que el impacto ambiental no es necesariamente menor.

---

<sup>47</sup> Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Licenciada en Derecho, Especialista en Derecho Civil y Magíster en Derecho (Universidad Nacional Autónoma de México). Desarrolló tareas profesionales en el Instituto Nacional Electoral.

<sup>48</sup> Objetivos disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

<sup>49</sup> Compromisos disponibles en: <https://www.nairobisummiticpd.org/content/icpd25-commitments>.

<sup>50</sup> Para mayor información sobre este tema: <https://news.un.org/es/story/2018/06/1435111>

<sup>51</sup> Tabulados por entidad federativa sobre recolección de desechos. Para más información: <https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados>

<sup>52</sup> La legislación mexicana permite que se entregue a la ciudadanía objetos elaborados con materiales textiles, tales como gorras, banderas, camisetas e incluso zapatos o tenis fabricados preferentemente con ese material.



Desde hace numerosos años, Estrada Ruiz se dedica al estudio del sistema electoral mexicano, tanto a nivel federal como estatal.

**Fuente:** cuenta de Twitter de la autora (<https://twitter.com/erikastradaruiz>).

Entendamos lo anterior con algunos ejemplos. Posiblemente, el documento electoral más destacado, ya que se lo produce en mayor cantidad y se encuentra en contacto directo con la ciudadanía, es la boleta donde se marca la preferencia política el día del comicio. Para la jornada electoral que se celebró el 6 de junio de 2021, tan solo para la Ciudad de México fueron impresas aproximadamente 16,4 millones de boletas –divididas en dos versiones para cada votante, una para diputaciones y otra para alcaldías– con dimensiones de 22 por 28 centímetros, en un pliego de 90 gramos por metro cuadrado<sup>53</sup>. Esto quiere decir que cada ejemplar tenía un peso aproximado de 8 gramos y que en total se utilizaron alrededor de 131 toneladas de papel.

Si se toma en cuenta que en la jornada referida hubo una participación del 52% sobre una lista nominal de 7,7 millones de electores, y que resultaron impresas 8,1 millones de boletas, es posible asumir que poco más de la mitad (unas 65 toneladas de papel) fueron inutilizadas y por tanto destinadas a la basura. Aun así, esto apenas representa el 0,3% del volumen de residuos que diariamente genera la ciudad.

Al realizar el mismo ejercicio para la última elección de COPACO en 2020, tuvimos que las características de las boletas correspondieron a planillas de 43 por 28 centímetros,

---

<sup>53</sup> Especificaciones aprobadas en el Acuerdo 85/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-085-2021.pdf>

en pliegos de 90 gramos por metro cuadrado, lo que equivale a un peso unitario aproximado de 15 gramos. Para dicha oportunidad fueron impresas 4,7 millones de unidades<sup>54</sup> y apenas se utilizaron 384 mil, debido al bajo nivel de participación, lo que implicó una merma de 4,3 millones de papeletas con un peso equivalente a 69 toneladas, pero que en términos globales apenas representa el 0,4% de los desechos diarios en toda la urbe.

Como puede notarse, la cantidad de desperdicio en términos relativos se encuentra vinculada tanto a los niveles de participación en cada proceso específico como a las características de los insumos utilizados, por lo cual es necesario transitar hacia modelos de recepción del voto que impliquen la reducción del consumo de materias primas como el papel y aquellas relacionadas a su fabricación (tinta, agua, energía).

El principal problema con las boletas electorales es que estas no pueden reutilizarse, debido a que las combinaciones de candidaturas postuladas difícilmente se repetirán. Sin embargo, existen otros materiales a los que es posible darles segundos usos: al respecto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) posee una tradición de casi dos décadas practicando la reutilización y el reciclaje, con antecedentes desde el año 2000, cuando los precios de los insumos necesarios para el equipamiento de casillas comenzaron a incrementarse notablemente, lo que motivó a la autoridad a buscar alternativas creativas y de bajo costo.



Luego de cada comicio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México junta toda la papelería usada y la lleva a distintas empresas, que se encargan de reciclarla mediante la elaboración de papel higiénico y servilletas desechables. Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México (<https://www.iecm.mx/destruye-iecm-documentacion-electoral-y-consultiva-para-su-reciclaje/>).

<sup>54</sup> Datos provistos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Las características de las boletas se encuentran detalladas en el convenio signado con la empresa paraestatal “Talleres Gráficos de México” para la impresión de materiales electorales identificado con la clave GGC/CAST/468/2019/v5.

Por ello, en el año 2003, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal creó el Programa de Rehabilitación de Materiales Electivos y Consultivos, que definió las medidas tendientes a recuperar el material utilizado durante las jornadas electorales, seleccionarlo, rehabilitarlo y mantenerlo almacenado en buen estado para su uso en ejercicios subsiguientes.

Actualmente a nivel nacional y siguiendo las inercias internacionales del activismo medioambiental, así como diversos reclamos por parte de la ciudadanía para reducir los desechos electorales, la legislación ha establecido que los documentos y materiales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, y cuando no fuera así se exigió que su destrucción y desecho se realice bajo métodos que protejan el medio ambiente.

De esta forma, el IECM ha realizado grandes esfuerzos por reutilizar materiales como urnas, porta urnas, mamparas, tintas indelebles o marcadores correspondientes a otros ejercicios democráticos como consultas ciudadanas, elecciones de representantes estudiantiles en entornos escolares, elecciones de autoridades tradicionales en pueblos originarios y procesos de selección interna de partidos políticos, lo cual no solo contribuye al cuidado del medio ambiente, sino que también recrea ejercicios electivos constitucionales como parte de la formación cívica y construcción de ciudadanía que también son una atribución institucional.

Adicionalmente, la reutilización de muchos de los materiales que se ocupan para garantizar el funcionamiento de las casillas en elecciones federales y locales concurrentes, tales como cajas paquete para el traslado de la documentación a las oficinas distritales donde se realizan los cómputos; lupas Fresnel para el apoyo a personas con debilidades visuales; urnas para la recepción del voto; cancelas y mamparas para garantizar la secrecía del sufragio; y “sellos X” para marcar las credenciales de las personas votantes, han significado ahorros sustanciales en términos financieros.

De acuerdo con la información provista por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, entre los años 2015 y 2017 el ahorro por concepto de rehabilitación y reutilización de materiales ascendió a 78 millones de pesos mexicanos<sup>55</sup>, y entre los años 2017 y 2021, en los cuales fueron celebradas dos elecciones federales y locales concurrentes, se alcanzaron economías cercanas a los 124 millones en la misma moneda, equivalentes a 10,1 millones de dólares americanos en ambos periodos.

En otro extremo se encuentran los materiales utilizados en concepto de propaganda por los partidos políticos y las candidaturas independientes. Si bien el volumen utilizado y desechado sigue siendo poco transparente, la legislación y las autoridades electorales han realizado sendos esfuerzos por obligar a las fuerzas políticas a utilizar materiales biodegradables, que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud y cuenten con potencial para su reciclaje. En particular, la ley electoral de la Ciudad de México establece que la propaganda retirada de la vía pública una vez terminadas las campañas deberá ser enviada a centros de reciclaje, los cuales otorgarán las constancias correspondientes a su entrega.

A lo largo de los últimos años, diversas organizaciones no gubernamentales, liderazgos de opinión y entidades académicas se han pronunciado respecto a los impactos que la propaganda electoral genera sobre el medio ambiente, la imagen urbana y la salud pública, asuntos que las autoridades gubernamentales, los partidos y las candidaturas han comenzado a considerar seriamente, con el fin de reducir la entrega de bienes utilitarios y la colocación de elementos tales como pendones, mantas, anuncios espectaculares y volantes que generalmente terminan en la basura o contaminando los espacios públicos. De hecho, viendo los últimos ejercicios de campaña es posible asumir que uno de los elementos valorados por muchos electores a la hora de elegir a sus representantes es la cantidad de desechos que generan sus campañas, como signo de su compromiso con las causas medioambientales.

---

<sup>55</sup> Boletín IECM/UTCSYD/080. Disponible en: <https://www.iecm.mx/ahorra-iecm-78-mdp-en-recuperacion-de-materiales-electorales/>

Finalmente, es necesario anotar algunas reflexiones que, en base a la experiencia de diversos ejercicios electivos, se han ido consolidando como alternativas viables para el cuidado del medio ambiente y la economía:

- a)** Aun cuando en términos relativos los desperdicios electorales no son sustanciales con respecto a las cantidades de basura que genera una ciudad, es necesario transitar hacia esquemas de votación electrónica confiables y a bajo costo, capaces de permitir la reducción del uso de materiales que, invariablemente e incluso al final de varios ciclos de reutilización y reciclaje, terminarán en la basura y en los vertederos.
- b)** Es imprescindible fomentar y promover esquemas de campaña y propaganda política ambientalmente responsables, donde se dé primacía al debate, al intercambio de ideas y a la comunicación activa entre los partidos, las candidaturas y el electorado mediante espacios digitales, más que a las imágenes y a los elementos que saturan el espacio público de las ciudades con plásticos y sustancias nocivas para la salud, como pinturas o tintas.
- c)** Se debe limitar la entrega de artículos con propaganda política y/o electoral en los eventos de los partidos políticos y sus candidaturas.

## 3.2 Implementación de campañas sustentables e informadas en otros países de la región

Javier Tejerizo<sup>56</sup>

Con motivo del del III Seminario sobre Experiencias Nacionales e Internacionales de Campañas Electorales Responsables, también participaron como expositores Christian Di Candia, Hugo Figueroa y Fernando Castañeda Sabido: mientras que el primero brindó detalles sobre la aplicación del “Compromiso Montevideo por una Campaña Limpia y Responsable”, el segundo comentó cuáles medidas empezaron a ser tomadas en Chile para regular el desarrollo de las actividades proselitistas previas a las elecciones, a la vez que el tercer expositor hizo mención de la plataforma “Voto Informado”, puesto en marcha por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional Electoral.

Cabe aclarar que Di Candia es un dirigente político con amplia trayectoria en el Frente Amplio, siendo que entre 2015 y 2019 ejerció como Prosecretario General de la Intendencia montevideana, cargo desde el cual impulsó la transformación y actualización normativa en temas relativos a la convivencia. Posteriormente, en abril de 2019 asumió como Intendente, rol que ejerció hasta noviembre del año posterior. Cursó la Licenciatura en Ciencia Política que dicta la Universidad de la República.

Por su parte, Figueroa es Jefe de la Unidad de Sanción y Cumplimiento del Servicio Electoral de Chile (SERVEL), organismo autónomo de rango constitucional entre cuyas funciones se encuentran la conformación del Registro y el Padrón Electoral, la organización de los procesos electorales y el control tanto del financiamiento de los partidos políticos como de los ingresos y gastos de las campañas electorales, sancionando sus infracciones. Es Abogado y Magíster en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En tanto, Castañeda Sabido es Licenciado en Sociología (UNAM), Magíster en Ciencias Sociales (El Colegio de México), Doctor en Ciencias Sociales (El Colegio de México) y Doctor en Pensamiento Político y Social (Universidad de Sussex). Profesor titular en el área de Sociología de la UNAM, preside la Asociación Mexicana de Sociología. Ha publicado numerosos libros, y en 2005 fundó la Revista Mexicana de Opinión Pública. Preside el Comité Académico del proyecto “Voto Informado”.

### I. El compromiso firmado en Montevideo

Llegado el momento de compartir unas palabras con las personas participantes del seminario, Christian Di Candia señaló que a lo largo de su gestión el Estado adoptó las causas referidas al cuidado del ambiente y a la preservación de un espacio público que es de todos, constituyendo la esfera política más importante para una sociedad. A su vez, indicó que el cuidado de dicho espacio público representa una obligación colectiva, y quienes ejercen cargos electos tienen la obligación de proponer y fiscalizar las normas pertinentes, mientras que los y las militantes deben llevar a cabo sus actividades proselitistas bajo criterios amigables con el entorno natural.

Dicho esto, pasó a enumerar las medidas adoptadas a lo largo de su mandato como Intendente, comentando que en mayo de 2019 presentó ante la Junta Departamental de la ciudad un proyecto de decreto mediante el cual se buscaba cuidar el uso del espacio público y su

---

<sup>56</sup> Director General de Reforma Política y Electoral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires) y Maestrando en Análisis, Derecho y Gestión Electoral (Universidad de San Martín).

mobiliario para la colocación de materiales propagandísticos. Si bien la iniciativa mantenía el plazo de 120 días previos a los comicios que el Digesto Departamental prevé para la colocación de materiales de publicidad y propaganda política en el espacio público, proponía la disminución de 30 a 15 días posteriores a la elección para el período de retiro de los materiales en zonas habilitadas. Asimismo, ampliaba en gran manera la zona vedada para colocación de gráfica proselitista, reformulaba las multas por propaganda política ilegal, marcaba dimensiones máximas de confección de carteleras y eliminaba el uso de ciertos materiales.

Di Candia sostuvo que el proyecto fue criticado tanto por ediles del oficialista Frente Amplio como de los partidos opositores Nacional y Colorado, quienes nunca lo discutieron en sesiones. Entonces, se decidió retirar el decreto y enviar a la Junta Departamental otro de aplicación paulatina, que tampoco fue tratado pero sí logró una importante repercusión mediática, obteniendo el amplio apoyo de la ciudadanía. A su vez, el orador comentó que durante la campaña electoral previa a los comicios generales de 2019 se había observado un alto cumplimiento de la normativa sobre propaganda política por parte de las distintas agrupaciones, lo cual constituía una excelente oportunidad para darle nuevo impulso a la intención de convertir a Montevideo en una ciudad más ecológica.

Por ello, en julio de 2020 Di Candia propuso que los candidatos y las candidatas a Intendente firmaran el “Compromiso Montevideo por una Campaña Limpia y Responsable”<sup>57</sup>, de carácter declarativo y cuyos ítems se dirigían a respetar las limitaciones sobre propaganda política previstas en el Digesto Departamental, así como obtener el compromiso de:

- Estimar la Huella de Carbono de cada campaña llevada a cabo en la ciudad.

---

- No usar plásticos desechables, particularmente en actos multitudinarios superiores a las mil personas.

---

- Promover el uso de materiales reciclables y/o reutilizables, a la vez que la clasificación y adecuada disposición de los residuos al final de cada actividad.

---

- Desincentivar las “caravanas” como medidas de impacto, por ser puntos altamente contaminantes.

---

- Desalentar el uso de balconeras plásticas y emplear elementos como telas y cartones, con su adecuada gestión.

---

- Promover campañas de concientización y actividades de formación para militantes políticos y la ciudadanía en general.

---

Dicho documento, que registraba un marcado peso ético, resultó acompañado por postulantes del Frente Amplio, el Partido Independiente, Asamblea Popular y el Partido Verde Autonomista, así como por el mismo Di Candia.

Al cierre de su exposición, el ex Intendente compartió que fue para él una gran satisfacción notar que el cumplimiento de los ítems planteados resultó ser muy alto, y debido a ello afirmó que en Montevideo han sido logrados cambios verdaderamente sustanciales en materia de campañas electorales, aunque todavía queda mucho por hacer. De acuerdo con sus palabras, la aplicación del voto electrónico y la sanción de normas regulatorias permanentes deberán ser los próximos avances a concretar.

---

<sup>57</sup> Disponible en: <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/compromisocampanalimpiayresponsable-eleccionesdepartamentales.pdf>



Firma del “Compromiso Montevideo por una Campaña Limpia y Responsable”.

**Fuente:** Intendencia de Montevideo / Artigas Pessio (<https://montevideo.gub.uy/noticias/institucional/compromiso-por-una-campana-limpia-y-responsable-en-montevideo>).

## II. La experiencia registrada en Chile

Con motivo de su turno para hablar, Hugo Figueroa expresó que durante dos décadas y media, contando desde el retorno a la democracia celebrado en 1990, Chile registró grandes problemas con la propaganda política, que era instalada de manera irregular y mucho antes del período legal establecido, gracias a la ausencia de una normativa clara sobre la materia.

Sin embargo, esta situación comenzó a revertirse al inicio del segundo mandato presidencial de Michelle Bachelet (2014-2018), quien impulsó una serie de reformas político-electorales con el fin de subsanar la gran desconfianza de la ciudadanía hacia la clase dirigente. Así, luego que fuese instaurado un sistema proporcional de reparto de bancas legislativas y se le otorgase autonomía funcional al SERVEL, en abril de 2016 resultó sancionada por el Congreso la Ley N° 20.900 para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia<sup>58</sup>.

Según indicó Figueroa, la nueva norma estableció una detallada regulación del financiamiento político y electoral, de la actividad general de los partidos y de las campañas. Justamente, sobre este último punto se aumentó el periodo de realización de actividades proselitistas a los 200 días anteriores a la elección presidencial, así como se modificó el concepto de propaganda electoral, de manera de entenderla como todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos, que promueva a una o más personas o partidos políticos constituidos o en formación, con fines electorales. De este modo, fue excluida la difusión de ideas o de información sobre actos políticos realizados por personas naturales, así como aquellas actividades que las autoridades públicas realicen en el ejercicio de su cargo, o bien las actividades habituales no electorales propias del funcionamiento de los partidos políticos constituidos o en formación.

<sup>58</sup> Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1089342>

## Portal de Denuncias Ciudadanas

¿Tiene alguna denuncia de propaganda o  
gasto electoral?

Para ingresar una denuncia  
debes entrar con tu

 ClaveÚnica

[Consulta tus Denuncias](#)



En el “Portal de Denuncias Ciudadanas”, la población puede hacerle llegar al SERVEL aquellas infracciones a la ley electoral de las que tenga conocimiento.

**Fuente:** captura de pantalla realizada por el equipo editorial de la revista (<https://denuncias.servel.cl/inicio.xhtml>).

Si bien al SERVEL no le fueron otorgadas facultades con el objetivo de quitar la propaganda ilegal, se le confirió la acción para solicitar a los y las alcaldes el retiro de los elementos de propaganda que contravengan la normativa vigente. De acuerdo con las palabras de Figueroa, la detección de dichos elementos es posible gracias a las 25 mil fiscalizaciones efectuadas por el organismo en cada proceso electoral, trabajo que también permite la aplicación de multas por veinte unidades tributarias (equivalentes a 1.400 dólares) si las candidaturas no remueven sus afiches y carteles una vez finalizado el comicio.

Además, la normativa brindó al organismo la potestad de coordinar con los 345 municipios del país la distribución de espacios públicos destinados a instalar propaganda electoral no superior a los dos metros cuadrados, mediante plano georreferenciado. Respecto a los espacios privados, se permitió la propaganda electoral, previa autorización escrita y solo cuando no excediera los seis metros cuadrados.

Figueroa destacó que los procedimientos administrativos sancionadores del SERVEL también pueden iniciarse por la denuncia de cualquier elector, efectuada mediante el “Portal de Denuncias Ciudadanas”. Es potestad de las direcciones regionales dar curso al procedimiento sancionatorio si estiman que la acusación es seria, plausible y de suficiente mérito; caso contrario, la archivan por resolución fundada y se lo notifican al interesado.

El expositor finalizó indicando que en Chile todavía queda mucho trabajo por delante para transformar las campañas electorales clásicas y dirigir las hacia patrones más amigables con el medio ambiente.

## Chile se encamina a celebrar campañas electorales “verdes”

Actualmente, el Senado del país trasandino se encuentra debatiendo en segunda ronda un proyecto de ley<sup>59</sup> que tiene media sanción y apunta a eliminar el uso del PVC en la confección de carteles de campaña electoral, reemplazando este elemento por otros de tipo compostable. La norma también prohíbe la instalación de materiales proselitistas en plazas, parques u otros espacios públicos, a la vez que mantiene como vías de propaganda solo las realizadas por brigadistas o activistas en la vía pública, permitiendo el uso de banderas, lienzos u otros elementos no fijos que identifiquen la candidatura.

Si bien se pretendía que la ley impulsada por Diputados y Diputadas del Partido Ecológico Verde, el Partido por la Democracia y el Partido Humanista estuviese vigente para las elecciones presidenciales celebradas el año pasado, eso no fue posible debido a que la moción respectiva quedó rechazada.

### III. Características de la plataforma “Voto Informado”

Durante su ponencia, Fernando Castañeda Sabido indicó que, a lo largo de la última década, México ha experimentado un marcado proceso de polarización política que redujo los momentos electorales a un mero juego de intereses, a un debate basado en la imagen de las personas candidatas y ajeno a las plataformas programáticas. Por eso, fue en 2015 que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM lanzó “Voto Informado”<sup>60</sup>, una plataforma respaldada por el Instituto Nacional Electoral y cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información, oportuna y veraz, acerca de las personas candidatas a puestos de elección popular, permitiendo conocer sus posturas, trayectorias, propuestas e ideas con absoluta imparcialidad.

Según señaló el sociólogo, dicha información es obtenida gracias al trabajo conjunto de un Comité Académico y un equipo de más de sesenta estudiantes y egresados de la universidad, quienes aplican un estudio de opinión censal a candidatos y candidatas a puestos de elección popular. Las respuestas logradas, así como todo contenido relevante sobre el proceso electoral y los partidos políticos, son cargados al sitio web, para consulta de la ciudadanía.



Elecciones que fueron abarcadas por “Voto Informado”.

Fuente: imagen brindada por Castañeda Sabido.

<sup>59</sup> Disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlD=14349&prmTIPO=INICIATIVA>

<sup>60</sup> Para mayor información: <https://votoinformado.unam.mx/>

El proyecto “Voto Informado” mayoritariamente analiza elecciones celebradas a nivel federal, aunque en ciertas ocasiones cubre comicios estatales. En 2021, cuando la ciudadanía asistió a las urnas para elegir Diputados/as federales, Gobernadores/as y numerosos cargos locales, desde la plataforma fueron realizadas encuestas a 1.480 postulantes a Diputados/as por mayoría relativa y 48 por representación proporcional, 6 candidatos/as a Gobernador/a, 11 integrantes del Comité Académico, 5 dirigentes nacionales de los partidos políticos y 6 Consejeros/as Electorales, con el fin de conocer sus propuestas o sus perspectivas sobre las votaciones, la democracia y la cultura cívica en México, según correspondiese. El material resultante sirvió para elaborar videos que ilustren e informen a la ciudadanía.

Castañeda Sabido remarcó que “Voto Informado” cuenta con una notoria presencia en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, así como en medios digitales útiles para desarrollar foros, mesas de diálogo y debates sobre temáticas vinculadas al activismo por los derechos de las mujeres y la participación de los nuevos votantes, entre otras temáticas de suma importancia.



Fuente: Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# 4.

## Sección Entrevistas

## 4.1 La responsabilidad de cuidar el espacio público también durante las campañas electorales

### Entrevista a Clara Muzzio<sup>61</sup>

1. Al iniciarse el proceso electoral de 2021, usted participó de la firma del compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”. ¿Cuáles fueron sus motivaciones para formar parte de la iniciativa y cuál fue el rol ejercido por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHU)?

Una de las prioridades del Ministerio es cuidar y mantener el espacio público, buscando que cada vez más sea un lugar de disfrute y permanencia para los vecinos y las vecinas de la Ciudad. Este cuidado debía estar presente en un momento tan relevante y de tanta difusión como es la campaña electoral. Por eso, trabajamos en conjunto con diferentes agrupaciones políticas para ponernos de acuerdo en algo fundamental: cuidar, durante la campaña, el espacio que nos pertenece a todos los ciudadanos por igual. Estoy orgullosa de que hayamos asumido entre todos este compromiso, habla de una madurez y de una responsabilidad ciudadana muy valiosa.



Clara Muzzio, Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente: cuenta de Twitter de la funcionaria (<https://twitter.com/claramuzzio>)

Cada mes, la Ciudad de Buenos Aires invierte una importante porción de su presupuesto en la recuperación de estatuas, fuentes, esculturas, frentes de casas y comercios, así como otros elementos del espacio público que hayan sido grafitados, arruinados o destruidos. Estas prácticas lamentablemente aumentan de manera exponencial en épocas electorales.

Si lo que todos queremos es una mejor Ciudad para los porteños y las porteñas, entonces tenemos que empezar por demostrarlo hasta en los detalles más evidentes, como el respeto y el cuidado del espacio público. Este es el escenario en el que transcurre una enorme parte de nuestra vida, y en consecuencia trabajamos para que sea el lugar en el que nos encontremos a pesar de nuestras diferencias, en ese lugar que sí podemos compartir. Por eso es importante comprometerse a que la relación entre lo público y lo político se dé en el marco de la ley.

Este año, por su parte, dimos un paso más hacia una campaña ordenada y verdaderamente limpia, ya que reciclamos las boletas que no se utilizaron tratándolas en los Centros Verdes, y de ese modo transformamos residuos en recursos valiosos.

Estos son pasos que demuestran que la política está avanzando, que empieza a tener en cuenta su impacto ambiental y se pone en acción para preservar el futuro más allá de las acciones de campaña, cuidando el patrimonio de todos y gestionando de manera más eficiente y responsable.

<sup>61</sup> Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires. Abogada (Universidad de Buenos Aires) y Magíster en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés).

**2. Durante 2021, debido a que tuvieron mayor protagonismo las campañas virtuales, “Ciudad Limpia” incluyó un compromiso de los candidatos y las candidatas para evitar reproducir la violencia política de género en ámbitos digitales. ¿Qué opinión le merece este nuevo punto contemplado en la iniciativa?**

Ante esta ampliación del compromiso no puedo más que expresar mi acuerdo, ya que como titular de un área que tiene a su cargo tareas y servicios muy operativos y significativos en la vida cotidiana de los vecinos y las vecinas trabajo todos los días para hacer de Buenos Aires un distrito cada vez más inclusivo y sin violencia de género.

Tenemos campañas específicas en este sentido, como la limpieza y quita de pegatinas de oferta sexual que muchas veces se encuentran en contenedores y mobiliario urbano. A su vez, contamos con programas de alcance social especialmente pensados para mujeres, como el Programa de Promotoras Ambientales, donde quienes trabajan como recuperadoras urbanas y quieren cambiar de ocupación pueden formarse para dar charlas y capacitaciones sobre la importancia del reciclado, además de adquirir nuevas prácticas más sustentables y amigables con el ambiente.

También trabajamos en mejoras constantes tanto para las mujeres como los varones que integran las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, a la vez que para todos los vecinos y las vecinas.

En otro orden, cuento con la colaboración indispensable de Subsecretarias y Directoras Generales, que todos los días ponen su talento y capacidad al servicio de nuestra gestión, en pos de mejorar las políticas de género en la Ciudad. Como dato significativo, cabe decir que más del 50% de las Directoras Generales del Ministerio son mujeres, así como más de la mitad de sus 4.000 empleados y empleadas.

**3. En esta tercera edición de “Ciudad Limpia”, el MEPHU se comprometió a colaborar para que todas las agrupaciones reciclen las boletas electorales sobrantes. ¿Por qué consideraron importante sumar este punto? ¿Cómo ayuda esto al cuidado del medio ambiente?**

Desde hace muchos años venimos trabajando sobre la importancia de recuperar los residuos reciclables, para valorizarlos y hacer que regresen a la industria. Por eso, insistimos en la importancia de separar residuos en las casas, proceso que se conoce como “separación en origen”. Tenemos una Ciudad con 100% de contenedores negros, y el año pasado logramos el objetivo de instalar un contenedor o campana verde a no más de 150 metros de cada hogar, para que a todos los vecinos y las vecinas les sea más fácil y accesible la posibilidad de separar sus residuos.

Lo más importante es que contamos con el servicio social brindado por las doce Cooperativas de Recuperadores Urbanos que retiran puerta a puerta los reciclables en edificios de más de cuarenta unidades, como son los llamados “generadores especiales” (oficinas, supermercados y comercios, por ejemplo).

Todas estas acciones e iniciativas colaboran para evitar que residuos potencialmente reciclables vayan a entierro, generando contaminación en los suelos y gases de efecto invernadero. Es nuestra tarea incorporar cada vez más estos hábitos, que significan una ventaja muy positiva para el ambiente y no llevan demasiado tiempo.

Con la experiencia previa que tenemos acerca de la recuperación de materiales reciclables (entre ellos, el papel), durante el año de elecciones que pasó dimos un paso más y ofrecimos la logística del Ministerio para recuperar aquellas boletas que no fueron utilizadas. Mediante el tratamiento de estas en los Centros Verdes colaboramos con el circuito de los materiales, devolviéndolos a la industria y evitando enviarlos al relleno sanitario.



La Ministra Muzzio fue una de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que firmaron el compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.

**Fuente:** Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **4. Dada su experiencia en la materia, ¿qué nuevos compromisos deberían incluir las futuras ediciones de “Ciudad Limpia”, con el propósito de tener campañas electorales todavía más amigables con el medio ambiente?**

Cualquier medida que colabore con el ambiente e incorpore medidas sustentables siempre será bienvenida y acompañada por el MEPHU. Si bien no es nuestra competencia, estaremos a disposición para instrumentar mejoras y pensar estrategias más amigables con el planeta.

Como desafío para el futuro cercano debemos trabajar entre las entidades gubernamentales, las agrupaciones políticas y el electorado en disminuir la cantidad de papel asociado a un comicio, así como de urnas, bolsas de papel y plástico, e ir hacia procesos electorales con menor cantidad de generación y uso de recursos. Tenemos que pensar estrategias tendientes a celebrar elecciones cada vez más sustentables.

#### **5. Para finalizar, ¿nos comentaría cómo vivió el hecho de representar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), celebrada pocos meses atrás? Asimismo, ¿cómo se prepara la Ciudad para ser anfitriona de la Cumbre Mundial de Alcaldes, prevista para octubre de 2022 y que estará enfocada en la promoción de proyectos urbanos tendientes a la protección de la naturaleza?**

Lo mejor de estos encuentros siempre es el intercambio, compartir experiencias, aprender algo nuevo y, desde ya, volver a casa con la cabeza llena de propuestas que le permitan a la Ciudad de Buenos Aires seguir ampliando y profundizando su compromiso con el medio ambiente.

Viví con mucho orgullo y gran responsabilidad el hecho de participar en la COP26, sobre todo por el rol que tienen las ciudades en la lucha contra el cambio climático: concentran a más de la mitad de la población mundial y esa es la razón por la cual quienes vivimos en ellas debemos asumir nuestra tarea como agentes de cambio.

Somos responsables y debemos hacernos cargo del daño que le hacemos al medio ambiente y de actuar para modificar e incorporar mejores hábitos, tanto desde lo personal como desde lo colectivo.

Además, las ciudades tienen una gran visibilidad y, por lo tanto, cuentan con el potencial de dar el ejemplo, de difundir e inspirar mejores prácticas para poner en marcha un círculo virtuoso que alcance al mundo entero.

En cuanto a la Cumbre Mundial de Alcaldes, esperamos con mucha alegría y entusiasmo la llegada de todos ellos a nuestra Ciudad, para compartir experiencias y seguir generando en conjunto herramientas que logren resultados concretos para el bienestar de las ciudades, quienes viven en ellas y también quienes las visitan.

## 4.2 Los datos al servicio de una “Campaña Electoral Responsable” para una “Ciudad Limpia”

Entrevista a Melisa Breda<sup>62</sup>

### 1. Dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuáles son las funciones de la Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia?

La principal función de la Subsecretaría es gestionar los datos del Gobierno de la Ciudad con una visión estratégica. Por eso, a través de la expansión de la cultura de datos facilitamos su integración y explotación, para lograr una gestión más eficiente, que resuelva las necesidades de los vecinos y las vecinas.

A tal fin buscamos disponer de más y mejor evidencia a la hora de tomar decisiones, para incrementar la calidad y la transparencia de las políticas públicas en el Gobierno, impulsando siempre la colaboración y el intercambio de información con otras áreas.

También promovemos la apertura y la reutilización de los datos que producimos en la Ciudad, para generar valor económico y social en el ecosistema. Por eso, crear una cultura de datos interna, hablar un mismo idioma en materia de datos dentro del Gobierno, es un aspecto fundamental para nosotros.



Melisa Breda, Subsecretaria de Políticas Públicas Basadas en Evidencia.

Fuente: cuenta de Twitter de la funcionaria (<https://twitter.com/melybreda>).

### 2. ¿Por qué es importante la relación entre los datos, las decisiones y las políticas públicas?

Esta relación es fundamental porque los datos son los insumos necesarios para la toma de decisiones y, por lo tanto, nos ayudan a definir políticas públicas que beneficien a los vecinos y las vecinas. Pero los datos en sí mismos no tienen valor, sino que lo adquieren cuando los analizamos, cuando los transformamos en información o evidencias, que son pruebas determinantes para la toma de decisiones. Por eso es clave que facilitemos la explotación de datos en todo el Gobierno de la Ciudad.

De esta forma, cuando basamos nuestras decisiones en datos, el diseño y la implementación de políticas públicas son más efectivos y pasamos a ser más ágiles a la hora de anticiparnos y adaptarnos a nuevas problemáticas que se presentan en el día a día.

### 3. ¿Cuál fue la participación de la Subsecretaría en el compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”?

Desde la Subsecretaría desarrollamos un mapa y un tablero para visualizar los datos de la publicidad electoral en infracción. Ambas herramientas permitieron observar en la página

<sup>62</sup> Subsecretaria de Políticas Públicas Basadas en Evidencia, en el marco de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Licenciada en Economía (Universidad Torcuato Di Tella).

web del Gobierno los datos relevados por los fiscalizadores que recorrían las calles de la Ciudad<sup>63</sup>.

El tablero puso a disposición de los vecinos y las vecinas la cantidad de afiches en infracción, discriminados por agrupación política, barrio y tipo de mobiliario en que fueron colocados (pared, vallado, chapa, etc.), así como la cantidad y evolución de las actas labradas. Además, incluyó un apartado que sintetizaba los datos más relevantes y ofrecía la posibilidad de filtrar la información.

Por otro lado, en el mapa se podía consultar y clicar sobre cada uno de los puntos que indicaban una infracción, para acceder a la foto del cartel relevado, la dirección en la que aparecía ubicado, la fecha y el número de acta labrada, el tipo de mobiliario sobre el que estaba colocado y el nombre de la agrupación infractora.

Con todo esto, nuestro objetivo fue promover la transparencia y abrir toda la información sobre la publicidad electoral en infracción, para que los porteños y las porteñas pudiesen acceder a los datos, analizarlos y conocer cuáles agrupaciones políticas estaban cumpliendo con las pautas de comportamiento acordadas.



La Subsecretaria Breda adhirió al compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”.  
**Fuente:** Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 4. ¿Qué balance hacen de su colaboración en el compromiso?

El balance es altamente positivo, porque cumplimos con los objetivos propuestos. Junto con la Dirección General Reforma Política y Electoral y la Dirección General Fiscalización Urbana logramos gestionar eficientemente los datos necesarios para el desarrollo del tablero y del mapa, por lo cual la información respecto a la publicidad ilegal estuvo disponible para todo el electorado.

Fue un trabajo continuo, de varios meses, que implicó mucha colaboración y diálogo, donde participamos tres áreas de distintas dependencias del Gobierno, que supimos articularnos, intercambiar la información y establecer los procesos necesarios para lograr las metas planteadas.

<sup>63</sup> Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/transparencia/ciudad-limpia-campana-responsable>

Sin dudas, esto confirma una realidad que tengo muy presente, y es que en el Gobierno de la Ciudad todos somos parte de un gran equipo que busca siempre un objetivo común: el bienestar de los vecinos.

#### **5. Además de “Ciudad Limpia”, ¿durante el proceso electoral desarrollaron otros proyectos vinculados a la apertura de datos?**

Sí, desarrollamos un mapa con los resultados de las elecciones por comuna en la Ciudad<sup>64</sup>. Esto significó una novedad, realmente, ya que fue la primera vez que en la página web de la Ciudad se dieron a conocer los resultados de una elección.

El mapa permitió visualizar los votos por comuna tanto para los cargos de Legisladores de la Ciudad como para Diputados nacionales, además de los respectivos porcentajes de mesas escrutadas y niveles de participación electoral. El trabajo lo hicimos junto con la Dirección General Reforma Política y Electoral, a partir de los datos brindados por la Dirección Nacional Electoral.

---

<sup>64</sup> Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/ministeriodegobierno/reformapoliticayelectoral/elecciones-en-la-ciudad/resultados-elecciones-2021>



[buenosaires.gob.ar/gobierno](https://buenosaires.gob.ar/gobierno)



[/MinisterioDeGobiernoBA](https://www.facebook.com/MinisterioDeGobiernoBA)



[dgrpolye@buenosaires.gob.ar](mailto:dgrpolye@buenosaires.gob.ar)



(5411) 5091-7200 Int: 7510